



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 13 OCTUBRE 1998 - Número 126 Página 4129 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: ILMO. SR. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el martes, 13 de octubre de 1998

ORDEN DEL DÍA

Página

- 01 - Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria. [1.22]
- 02 - Debate y votación de la proposición no de ley, N° 420, relativa a prejubilados en la planta ABB de Reinoso, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA n° 164, de 2.6.98). [4.3.U.84]
- 03 - Debate y votación de la proposición no de ley, N° 425, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Montes para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 164, de 2.6.98). [4.3.S.116]
- 04 - Debate y votación de la proposición no de ley, N° 478, relativa a marginación de Cantabria en las inversiones hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente aprobadas el 29 de agosto de 1998, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA n° 243, de 22.9.98). [4.3.I.231]

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores Diputados, muy buenas tardes.

Punto 1º del Orden del Día, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra, para su presentación, el Consejero D. Francisco Javier López Marcano, por un tiempo máximo de quince minutos, de acuerdo con el artículo 114.1.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías. El nuestro no es un pueblo que haya llamado a las puertas de la historia con actos guerreros o con hechos de conquista. Siempre nuestra presencia ha estado caracterizado por el mismo denominador común: la cultura. Y aún cuando ésta se funde con aquellos, lo ha hecho para preservar costumbres, tradiciones y territorio e incluso para devolver con creces al territorio lo recibido en ocasiones, lo heredado, casi siempre.

Nuestra condición de Comunidad Histórica está sustentada en hechos culturales de los que casi siempre han quedado vestigios, cuyo respeto y conservación confieren importancia al día de hoy.

Sin embargo la verdadera relevancia de este acto no radica en la aprobación de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, sino en el carácter de nexo entre el pasado y el futuro que tiene el documento propuesto.

Un pasado infestado de manifestaciones culturales, arqueológicas, arquitectónicas, documentales, tecnológicas, que demandan de nosotros deberes de conservación, restauración, dignificación, en suma para riqueza de la tierra cántabra y disfrute de las generaciones venideras.

Nuestra universalidad es nuestra cultura. No en vano, cultural es el argumento que nos sitúa en el mapa mundial con pleno derecho: Altamira, pero afortunadamente no el único. Casas, casonas, palacios, cuevas, cavidades, iglesias, poblamientos, paisajes. En definitiva, el paisaje, paisanaje y el producto de su unión son los elementos que confieren a este nexo carácter de acontecimiento.

Nos sumamos hoy a la relación de Comunidades Autónomas que gestionan su patrimonio con una normativa distinta a la Ley 16/85, de 25 de junio. Y lo hacemos con decisión e incluso con

valentía, incorporando a nuestra Ley de Patrimonio nuevos nombres, nuevas obligaciones, nuevos compromisos que recogen necesidades viejas.

Con el deseo de resolver éstas, hemos ampliado la terminología de las leyes anteriores, añadiendo nuevos conceptos: lugar cultural, ruta cultural, paisaje cultural, Internet, voluntarios culturales, Instituto de Estudios Cántabros y del Patrimonio y mantenido otros por necesario: Registro de Bienes de Interés Cultural, catálogo de Bienes de Interés Local e inventario del patrimonio cultural de Cantabria, uno por ciento cultural y un largo etc.

Y lo hemos hecho entre todos, la nuestra es una sociedad plural y diversa; era pues preciso que pluralidad y diversidad se reflejaran en el documento legal. De ahí que su redacción y siguiendo las directrices del Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Cultura y Deporte, hayan participado una cincuentena de personas pertenecientes a todo el tejido cultural de nuestra región: historiadores, archiveros, bibliotecarios, arqueólogos, geólogos, juristas, directores de museos, arquitectos, espeleólogos y colectivos como el Servicio de Protección al Patrimonio de la Policía Nacional, la Federación Cántabra de Espeleología, la Asociación Cántabra para la defensa del patrimonio subterráneo, la Asociación Cántabra del patrimonio documental y bibliográfico (DOC), además, claro está del personal de la ya mencionada Consejería y de las Secretarías Generales de las restantes Consejerías del Gobierno Cántabro.

Su esfuerzo, siempre marcado por el estricto y único interés cultural, hubiera resultado vano de haber ido acompañado por el celo de Sus Señorías, con especial referencia a cuantos se integran en la Comisión de Educación y Cultura; depositado en la mejora y perfeccionamiento de un proyecto de ley, cuyo cumplimiento representa el pasado, parte del presente y parte del futuro de esta parte del mundo, donde casas, casonas, palacios, iglesias, rutas, castillos, paisajes, cuevas, documentos, costumbres, cavidades, se asientan en el lugar que la tierra se llama Cantabria.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos seguidamente al debate de las enmiendas presentadas al debate del proyecto de ley, indicándoles a los Señores Diputados que será (...), como ya es tradicional, por Títulos.

En la defensa de las enmiendas el tiempo es reducido, no obstante, tengan ustedes en cuenta que también habrá una fijación de posiciones (desconexión de micrófonos). Esto se hace en razón a lo indicado en

la Junta de Portavoces sobre este Proyecto de Ley.

En definitiva, en primer lugar, al Título de la Ley, Título Primero, que corresponde desde los artículos 1 al 11, ambos inclusivos, hay presentadas por el Grupo Popular y el Regionalista un voto particular al texto resultante de la incorporación al artículo 4.1 de la enmienda 82.12 del Grupo de IDCAN.

Para su defensa tiene la palabra... Grupo Popular y Regionalista, por favor. Tiene la palabra el Sr. Vara, en primer lugar, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Intentaremos ser lo más breves posible, puesto que al llegar hoy a este Pleno, esta Ley, entendemos que ha sido suficiente y ampliamente consensuada por todos los ponentes y en realidad poco queda ya por decir de las enmiendas que han quedado vivas. Vamos a seguir manteniendo la misma línea, pero al decir de un propio ponente a mi persona, que soy una persona que nunca me rindo, pues no me voy a rendir. Es decir, no me voy a rendir y nuestro voto particular consiste en manifestar que lo que se propone en la enmienda de Izquierda Democrática Cantabria no procede, porque se incluye en todo el artículo 5 de la citada Ley, en lo que se refiere a los deberes de la Administración Autónoma. Pero además, queda remachado porque en el artículo 4.2 vuelve a decir lo mismo. Añadir una tercera vez ya esta mención, nos parece excesivo.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. José Martínez Rodríguez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo va a mantener el mismo criterio que ha tenido en la presentación de este voto particular y por lo tanto, consideramos también que no es necesario una redundancia que a nuestro entender está ya recogida en varios artículos, sobre todo en el artículo 5, según nuestra opinión.

Por lo tanto, mantenemos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas la enmienda 4/4, supresión del artículo 3.2 y la enmienda 10/10, modificación del artículo 9.2.

Para su defensa tiene la palabra D. Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr.

Presidente.

Tampoco es para que se eche tantas flores, precisamente, el Gobierno Regional. Oyendo al Sr. Consejero parece que el Gobierno lo ha bordado en este tema de la Ley de Patrimonio. Y tampoco es así, el patrimonio está como está y el pasado también es hasta hace poco y todos los días tenemos oportunidad de verlo en esta Cámara y también en los medios de comunicación: abandono en su conservación, desaparición de bienes valiosos, pasividad ante las agresiones que se producen, etc. etc.

Probablemente ningún tema tan concreto ha motivado tantas iniciativas en esta Cámara en la presente legislatura, como el patrimonio.

El Gobierno Regional, no lo olvidemos, ha traído este Proyecto de Ley con impulso de la oposición y tarde, sin cumplir los plazos que le dio esta Cámara.

El texto que nos trajo el Gobierno Regional no se destaca precisamente por su sencillez, sino por todo lo contrario: un mamotreto demasiado amplio, algunos capítulos que ya contienen el desarrollo y excesiva concreciones que darán problemas, porque se van a quedar desfasadas probablemente enseguida. O sea, Sr. Consejero que no le damos el aprobado, precisamente al Gobierno Regional.

Otra cosa ha sido la actitud y el talante de los Grupos que apoyan al Consejo de Gobierno a lo largo del trámite en Ponencia, lo que ha hecho que el texto inicial se mejorara ostensiblemente con la incorporación de un montón de enmiendas de los Grupos de la oposición.

Porque creemos que urge tener una Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria y nos parece, como al Consejero de Cultura, conveniente que parta del consenso de los Grupos Políticos, así le daremos la continuidad y la estabilidad que necesita una Ley de estas características y que hasta ahora no tienen los sectores culturales, al carecer de un marco jurídico de referencia, la apoyaremos. Ello ha motivado que para unas cosas hayan tenido la falta de referencia, que para unas cosas hayan tenido que acudir a la legislación Estatal, para otras a Decretos y Ordenes que no han pasado por esta Cámara.

A nosotros, a los Socialistas, nos parece necesario tener una Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Sr. Presidente, ante el talante que ha reinado en la Ponencia a lo largo de todo el desarrollo, el Grupo Socialista quiere retirar las dos enmiendas que manteníamos vivas al Título Primero de la Ley. En cuanto a la fijación de posición para las demás enmiendas, yo invitaría a que también se retiraran, pero si no es así, al voto particular votaremos en contra y a las enmiendas mantendremos el mismo voto de la Comisión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Se dan por retiradas las enmiendas 4/4 y
10/10.

Muchas gracias.

Grupo de IDCAN, D. Emilio José Carrera
González tiene la palabra para la defensa de las
enmiendas 71/1 y 84/14.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sr. Presidente,
si no le importa, yo preferiría condensar toda la
intervención para todas las enmiendas y los votos
particulares.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En
la fijación de posiciones tendrá usted cuatro minutos
para hacerlo.

Muchas gracias.

Pasamos seguidamente a la fijación de
posiciones. En primer lugar, tiene la palabra el Sr. D.
Emilio José Carrera González, por ese tiempo que le he
indicado de cuatro minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias Sr.
Presidente. Señorías.

Desde luego, a nosotros la idea de consenso
que se ha venido barajando desde el principio, a
propósito de esta Ley, no ha culminado en los
resultados que nosotros preveíamos y no existe, a
nuestro juicio, la prueba está en que mantenemos más
de 15 enmiendas, ese suficiente y amplio consenso de
todos los ponentes que acaba de expresarse aquí por
parte de uno de los portavoces del Gobierno.

Y no logramos ese consenso y por lo tanto
nosotros vamos a mantener el voto en contra en
numerosos Títulos de la Ley, porque creemos que ésta
pierde una oportunidad histórica; la pierde, sobre todo
en el terreno de la concreción de lo que son sus
contenidos, de lo que son sus objetivos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por
favor, rogaría a los Señores Diputados silencio, pues
algunos de los compañeros de ustedes me dan a
entender que no se entiende perfectamente dicción del
Sr. Carrera.

Gracias.

Puede continuar.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Decía que pierde esta Ley la oportunidad de
dotar de contenido real a lo que son los objetivos que
pretende, que son, efectivamente o
fundamentalmente, la de la conservación del

patrimonio cultural de Cantabria. Y no lo hace,
desgraciadamente, como ocurre con muchísimas otras
leyes, donde, a nuestro juicio, no supone ningún acto
de sustraer a la soberanía de la Cámara las decisiones
futures en este Capítulo, el que se contengan las
previsiones presupuestarias o al menos los
mecanismos concretos que faciliten la conservación de
ese patrimonio.

La creación de una figura nueva, respecto a lo
que era la Ley de Patrimonio Histórico Español, como
es la de declaración de Bienes de Interés Cultural, va
a suponer una fuerte carga financiera para los
Ayuntamientos. Ayuntamientos que se encuentra,
como bien saben ustedes, en una precaria situación,
con recursos insuficientes para hacer frente a otras
necesidades y que siguen sin participar en los
porcentajes o niveles que serían necesarios para que,
efectivamente, pudieran desarrollar las competencias
que ahora se le transmiten.

Las salvaguardas a las que hace referencia en
la primera intervención el Portavoz del Gobierno, no
son a nuestro juicio, como digo, suficientes, porque
los Ayuntamientos en la situación actual en la que se
encuentran va a dejar en el último lugar de sus
prioridades, la declaración de Bien de Interés Cultural,
que en sí misma a nosotros nos parece,
efectivamente, un dato positivo, pero que se
encuentra vacío de contenido.

De igual manera, nosotros la Ley de
Patrimonio Cultural nos parece limitada en cuanto a las
garantías que deberían haberse creado en el
establecimiento de una red de archivos, bibliotecas y
museos, no sólo los de carácter general, sino aquellos
que debían enmarcarse en la comarcalización y
descentralización que la cultura y la protección de
patrimonio requiere en Cantabria.

No se garantiza tampoco la existencia del
Museo de Prehistoria y Arqueología. No se garantiza la
existencia o la cobertura del Archivo Histórico de
Cantabria, cuando aquí hemos tomado numerosas
decisiones y cuando hay compromisos del Ministerio
de Educación y Cultura que este Gobierno debería
exigir de una vez por todas para crear una Institución
de esta naturaleza.

Y por último, nosotros creemos que sin
perjuicio de lo que son los procedimientos
administrativos que la Consejería utiliza para
declaración o incoacción de Bienes de Interés Cultural,
etc., debería tener en ellos muchísima más presencia
y capacidad de decisión esta propia Asamblea, al
menos en cuanto a propuestas, algo que se ha
rechazado en Ponencia y en Comisión y también de los
propios Ayuntamientos en, sobre todo, aquellos Bienes
de Interés Cultural, no de interés local, que por su
transcendencia o importancia tendrían que ser
declarados o gestionados directamente por la
Consejería de Cultura.

Creemos que si los Ayuntamientos, además
de esa cobertura financiera garantizada que deberían

tener en materia de Bienes de Interés Cultural, no tienen capacidad de decisión o de propuesta en los Bienes de Interés Cultural, difícilmente podrá acometerse o cumplirse los objetivos que pretende esta Ley.

Eso es todo Sr. Presidente.

- EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Antonio Vara Recio tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Volver sobre lo ya andado habría que decir, Sr. Carrera, que por desgracia la mies del patrimonio cultural es muy amplia y el dinero del Gobierno Regional es limitado y de haber aceptado alguna de sus propuestas, en las que usted dice que no ha habido consenso cuando todos los Grupos estábamos en desacuerdo, hubiera supuesto una carga financiera para el propio Gobierno Regional, que ni este Gobierno Regional ni el Gobierno de la nación podría haber abordado.

Yo le recuerdo que usted proponía, entre otras cosas, que el Gobierno Regional financiara cualquier rehabilitación al setenta por ciento y en algunos casos al cien por cien. Pero no es ese el tema, lo que subyace en el fondo de la cuestión es que usted tiene una determinada filosofía de algunos aspectos de la Ley, con la que el resto de los Grupos Parlamentarios no estamos de acuerdo, porque a veces confunde usted la Ley con el desarrollo posterior que hay que realizar de la misma. Pues deje que se realice después el desarrollo. En ese desarrollo posterior se pondrán concretar, porque sino aquí hay una contradicción "in terminis"; para usted resulta que faltan muchas cosas y para el Grupo Socialista resulta que es una Ley excesivamente minuciosa. ¿En qué quedamos? ¿Cuál es la lectura? ¿Es muy minuciosa o faltan muchas cosas?.

Pero la Ley no viene por impulso de la oposición. Es cierto que la oposición ha pedido esta Ley muchas veces. Es verdad, pero no es menos cierto que desde el principio de la legislatura un grupo de personas muy amplias, a los cuales yo hoy quiero agradecer el haber participado en esta Ley, se propusieron hacer una buena Ley para Cantabria y yo creo que la han conseguido o mejor dicho, primero han conseguido un texto que después la Ponencia y la Comisión ha limado en algunos de sus aspectos. No hay más que decir, pero no es un mamotreto, en absoluto, pero démonos cuenta, para unos no cubre nada y para otros es minucioso.

Por lo tanto, yo naturalmente voy a recoger el guante del Sr. Corral. Estoy dispuesto a retirar mi voto particular, pero también, de la misma manera que usted ha retirado las enmiendas, que las retire Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vara.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene la palabra Dña. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo tengo que discrepar la opinión del Sr. Carrera sobre el consenso alcanzado en esta Ley, puesto que los hechos lo demuestran; y, sino, nada más tiene que ver de 137 enmiendas presentadas, han sido aprobadas e incorporadas al texto de la Ley más de 100. Es más, en muchos casos, enmiendas que no eran del total agrado de los demás Grupos, por conseguir que se incorporara y que todo el mundo se quedara contento al final, se han hecho transaccionales, muchísimas.

Por lo tanto, discrepo de ese punto y coincido con los puntos de vista de los demás Portavoces, que aseguran que ha sido una Ley muy consensuada.

Y ahora paso a fijar posiciones sobre las enmiendas que vamos a votar de este Título. Mantendremos el voto que tuvimos en Ponencia y en Comisión, y votaremos que no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Socialista, si lo desea.

Tiene la palabra D. Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Ya dije antes la postura que iba a mantener el Grupo Socialista. Pero simplemente matizar una cosa.

Ambos tenemos razón en cuanto que la Ley es excesivamente minuciosa, excesivamente concreta en algunas cosas; lo que va a dar problemas. Por ejemplo, se ponen hasta precios de las multas; que va a quedar desfasado enseguida. A eso me refiero yo. En algunas cosas, contiene ya el propio Reglamento la Ley; y en otras cosas, sin embargo, quizá se toca muy poco, como es el tema de archivos, etc. Pero yo creo, diciéndole al Portavoz de IDCAN, que con las transacciones que hicimos en la Ponencia queda asegurado el tema también.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Corral Gutiérrez.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Martínez Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo soy de la opinión, y mi Grupo lo es así, que probablemente, si no fuera por lo puntilloso que el Sr. Carrera ha sido en todo este desarrollo de la Ponencia y de la Comisión sobre la Ley de Patrimonio, yo estoy casi seguro que hubiésemos salido todos en el consenso total.

Ha querido ir demasiado deprisa, a conseguir muchas cosas que los demás Grupos no consideraban tan trascendentales, y eso es lo que ha dado que hayan quedado unas pocas enmiendas para votar hoy. Pero lo que sí es cierto que entre transaccionales y el esfuerzo que todos hemos hecho, hemos procurado que haya salido una Ley lo mejor que a nuestro entender puede salir en este momento.

Y en cuanto al tema que dice el representante del Grupo Socialista, de los precios, que es una anécdota. Eso no creo que pueda manchar el contenido, ni perturbar el contenido de la Ley; ya que es natural que cuando llegue el euro, que parece que es lo que nos pueda preocupar, se adaptará con un nuevo desarrollo de la Ley, cómo han de ser los precios.

Por lo demás, mantendremos el voto como habíamos mantenido en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Señoras y Señores Diputados, con el ruego de la máxima atención. Vamos a someter a votación, en primer lugar, el voto particular presentado por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?...

Parece ser que hay dudas sobre la votación. Si tiene la amabilidad, repetiremos nuevamente la misma.

¿Votos a favor del voto particular presentado por los Grupos Regionalista y Popular?, ¿votos en contra?.

Queda aprobado el voto particular por dieciocho votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

Sometemos a votación la enmienda 71/1 del Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

Queda rechazada la enmienda 71/1 por dos votos a favor, treinta y uno votos en contra y ninguna abstención.

Se somete finalmente la enmienda 84/14, perteneciente al mismo Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Por el mismo resultado de dos votos a favor, treinta y uno votos en contra y ninguna abstención, queda rechazada.

Pasamos al debate de las enmiendas presentadas al Título II, que corresponde a los artículos 12 al 36 ambos inclusive.

El Grupo de IDCAN tiene un turno a favor para la defensa de las enmiendas: 89/19 de sustitución del artículo 15.2; 92/22 de adición al artículo 17.1; 93/23, adición al artículo 18.1; 98/28, adición al artículo 25.4; y la 99/29, adición al artículo 29. Y del voto particular al texto resultante de incorporación al artículo 22.3 de la enmienda 58.5U.

Para su defensa tiene la palabra D. Emilio José Carrera González. Por un tiempo de seis minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Las doy por defendidas, al igual que las del resto de los Títulos en mi intervención anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Bien entendido, Sr. Carrera, creo que queda claro que no suman los tiempos.

Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

A usted le corresponde. ¿Tampoco interviene?. No interviene.

¿El Grupo Parlamentario Regionalista?. Fijación de posiciones.

EL SR. VARA RECIO: Mantendremos el mismo tipo de voto que en la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Vara Recio mantiene el mismo voto que en la Comisión.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Dña. María Luisa Alonso tiene la palabra.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Mantendremos el mismo voto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Mantiene también el voto.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros creemos, al respecto de estas enmiendas, que la Ley se ha reformado mucho en el fondo, y mucho; porque el Grupo Parlamentario Socialista también ha participado de ese talante que hemos dicho, a lo largo de la Ponencia y a lo largo de muchas reuniones.

Se ha transaccionado mucho. Y nosotros no entendemos que sea necesario incluir ningún concepto más. Quizá haya una, de la que ha hablado antes el Sr. Carrera que le vamos a quitar a esta Asamblea la capacidad. Yo creo que esta Ley no le va a quitar la capacidad; pero ni esta Ley, ni ninguna se la quitaría. La Asamblea siempre tendrá la capacidad de instar al Gobierno, o de controlarle, etc. Mantendremos, por lo tanto, el voto de la Comisión; y votaremos lo mismo que en la Comisión y que en la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Corral.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. José Martínez Rodríguez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo mantendrá el mismo voto que ha tenido en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sin más debate, se pasa seguidamente, con la atención de todos ustedes, a la votación de las enmiendas.

Sr. Secretario, tómese nota, por favor.

Enmienda 89/19, de Izquierda Democrática Cántabra. -Todas son del mismo Grupo, por lo tanto obvio en repetir el nombre-.

Enmienda 89/19. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

¿Sr. Secretario?... En atención a la petición del Sr. Secretario, se somete nuevamente la enmienda 89/19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, -mantengan un poco levantado el brazo. Gracias- ¿abstenciones?.

Resultado.

Dos votos a favor, veintitrés votos en contra y nueve abstenciones. ¿Es así, Sr. Secretario?. Yo los rogaría que levantasen un poco para que el Secretario tuviese...

La primera enmienda queda rechazada por dos votos a favor, veintitrés votos en contra y nueve abstenciones.

-Por favor silencio-. Atención.

La segunda enmienda es la 92/22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

Queda rechazada por once votos a favor, dieciocho votos en contra y cinco abstenciones. ¿Estamos de acuerdo?.

Enmienda 93/23.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

Queda rechazada por dos votos a favor, dieciocho votos en contra y catorce abstenciones.

Pasamos a la enmienda 98/28.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

Queda rechazada por dos votos a favor, dieciocho votos en contra y catorce abstenciones.

Enmienda 99/29.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

Queda rechazada la enmienda 99/29 por dos votos a favor, dieciocho votos en contra y catorce abstenciones.

Y finalmente el voto particular a la enmienda 58/5 presentada por UPCA; naturalmente de Izquierda Democrática Cántabra.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ. Dos votos a favor, treinta y dos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por dos votos a favor, treinta y dos votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos al Título III, que comprende los artículos 37 al 73. A este Título, ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y mantiene las siguientes enmiendas: 21/21, modificación del Título de la Sección Primera del Capítulo 2º; 24/24, supresión del Título de la Sección 2º del Capítulo 2º; 26/26, modificación de la numeración y del Título de la Sección 4ª del Capítulo 2º y del voto particular al texto resultante de la incorporación al artículo 76.2 de la enmienda número 114/44.1 de Izquierda Democrática Cantabra.

Para su defensa tiene la palabra D. Emiliano Corral Gutiérrez. Por un tiempo de seis minutos.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

En el Grupo Parlamentario Socialista creemos que es importante que tengamos ya una Ley de Patrimonio Cultural, como tienen otras Comunidades Autónomas; una Ley, que vuelvo a repetir sirva de referencia a los sectores culturales de nuestra Región y que dé sensación de estabilidad. Por eso consideramos que es importante que nazca del consenso de los Grupos Parlamentarios.

Es tal el desbarajuste que hay ahora en el patrimonio, que es necesario que tengamos todos un marco de referencia duradero. En el texto original contenía algunas lagunas de fondo que paso a exponer, y a las que iban directamente destinadas la mayor parte de las 53 enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista.

No estaba bien definido el concepto de lugar natural. No aseguraba la conservación del patrimonio etnográfico. No hacía referencia alguna, en toda la Ley, ni una sola referencia a la Federación de Municipios de Cantabria; a pesar de que la mayor parte del patrimonio cultural de nuestra Región dependa de una forma u otra de los Ayuntamientos. No hacía referencia, a pesar de estar en la época que estamos; y me alegro que el Sr. Consejero, antes, destaque eso del nuevo texto de la Ley, a las nuevas tecnologías, como aplicación para la catalogación y sobre todo para la difusión del patrimonio de Cantabria. Y no concretaba nada de financiación. La Ley del Estado, la Ley 16/85 y otras Leyes de otras Comunidades Autónomas, en todas ellas se hace constar la financiación que se destinará cada año para la conservación del patrimonio, incluso hay una Ley de una Comunidad Autónoma: Baleares, que tiene una Ley sólo para la financiación del patrimonio; no especifica nada más en la Ley. No constaba absolutamente nada.

Una vez subsanadas estas carencias del texto del Gobierno, gracias a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en parte, porque todas ellas iban dirigidas en este sentido; una vez admitidas en

Ponencia -digo- el texto se ha mejorado ostensiblemente. También con la aportación de otros Grupos Parlamentarios y yo creo que especialmente con las muchas transacciones que han habido.

Y repito por tercera vez; en el Grupo Socialista creemos que es bueno que es bueno que haya una Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria ya, y es bueno que nazca del entendimiento entre los Grupos Parlamentarios. Por eso, y como una muestra más de entendimiento y participando del talante que ha habido a lo largo de la tramitación de la Ley, el Grupo Socialista va a retirar estas cuatro enmiendas del Título III, Sr. Presidente, y también el voto particular que manteníamos a una enmienda, e invitamos a los demás Grupos a que hagan lo mismo. A mí, me parece que no tienen ningún sentido los votos particulares en el momento en que estamos; se puede tergiversar el sentido de la Comisión; y me atrevo a decir que era más representativa la Comisión que este Pleno, aunque parezca una barbaridad, pero en ese momento era más representativa. A mí, me parece que si participamos todos de ese talante, invito a los Grupos a que retiren los votos particulares porque se puede desvirtuar el sentido de la Ley.

Votaremos, por tanto, favorablemente a la Ley; ya lo anuncio desde ahora. Pero una vez que tengamos Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, al Gobierno Regional le tocará, por una parte, cumplirla. El Gobierno, el primero que tiene que cumplir la Ley. Por otra parte, dotar al Servicio de Patrimonio del personal que necesita. Lo sabe muy bien el Sr. Consejero, tal como está ahora la situación, es imposible que esta Ley que sale de esta Cámara hoy se pueda cumplir.

Y, por otra parte, consignar en los Presupuestos Generales las cantidades económicas precisas que la propia Ley contempla que hay que contemplar. Y si no cambia la actitud de este Gobierno, aquí somos más pesimistas. Puede ser que tengamos una Ley aceptable, pero un Gobierno incapaz de aplicarla. Esperemos que no sea así, que yo me equivoque por el bien de nuestro magnífico patrimonio regional. Pero los próximos Presupuestos, pueden ser un indicativo de si tengo o no tengo razón.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias a usted, Sr. Diputado.

Entonces, retiradas las enmiendas al Título III, que correspondía a los artículos 37 al 73; pasamos al debate del Título IV, que corresponde a los artículos 74 a 119.

A este Título IV, los Grupos Popular y Regionalista tienen un turno a favor por un voto particular presentado al texto resultante de la incorporación al artículo 76.5 de la enmienda 116/46 del Grupo de IDCAN.

Tienen la palabra los Sres. representante del

Grupo Parlamentario Regionalista y del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Sr. Vara. Por un tiempo de dos minutos.

EL SR. VARA RECIO: Sr. Presidente, gracias.

Vuelvo a recoger nuevamente el guante lanzado por mi compañero de escaño, Emiliano Corral. El Grupo Regionalista y el Grupo Popular están dispuestos a retirar los votos particulares, si todos los Grupos en la Cámara retiran las enmiendas. El argumento fundamental para la retirada de las enmiendas, yo creo que lo ha señalado el Sr. Corral, pero me gustaría abundar en una cosa que quizá no haya hecho suficiente incidencia.

La Ley; tanto el anteproyecto del Gobierno, como el resultado de la misma; es fruto no solamente de un amplio consenso, sino de haber partido del principio de dejar discutir a todos los miembros de la Ponencia, sin ningún límite de tiempo y con la cabeza muy despejada. Es decir, exponiendo y discutiendo cada una de las propuestas que allí se hacían. Se tomó el tiempo necesario. Y coincido con el Sr. Corral, que lo único que vamos a hacer aquí es reproducir el voto que hemos hecho en la Ponencia.

Yo, en ese sentido, invitaría al resto de los Grupos, a que todos en conjunto retiráramos las enmiendas. Porque ciertamente el Grupo Socialista, a través de la Ponencia primero, y a través de la Comisión, ha visto colmadas las aspiraciones de introducir las enmiendas que él creía fundamentales y que giraban en torno a los cuatro ejes. A cuatro ejes que se han tratado de encajar sin límite de ningún tipo y viendo las mejores posibilidades de ellas. Pero otros Grupos también han visto aceptadas sus enmiendas; y un Grupo como Izquierda Democrática Cantabria, a la vista está que nada más tiene aquí 13 enmiendas, luego fueron aceptadas prácticamente el 85 por ciento de las mismas que presentaba.

Lógicamente, si nadie lo hace, yo tengo que seguir manteniendo mi voto particular; porque incidía sobre un tema de discusión que era la discrecionalidad o no del Consejo de Gobierno. Y nosotros entendíamos que el artículo 76.5, dejaba perfectamente a salvo el que el Consejero; en este caso el Consejero del Gobierno actual, pero el siguiente Consejero que fuera de Cultura o quien fuera; no tenía la posibilidad de actuar arbitrariamente.

Por lo tanto, si nadie retira las enmiendas, el Grupo Regionalista no las va a retirar; y yo admiro la retirada de las enmiendas del Sr. Corral, pero me gustaría que lo hiciéramos todos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Martínez Rodríguez, por favor, si desea

intervenir. Por dos minutos, en la defensa de su voto particular.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros también vamos a mantener el voto que habíamos tenido en Comisión. Y decirle al Sr. representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Corral, que parece que ha hecho él la Ley, y que además no ha quedado muy satisfecho, porque además cree que no la va a cumplir el Gobierno y que encima no tiene ni personal para hacerlo. Eso será posteriormente a todo ello; pero la Ley no se trataba ahora de cuántas personas había que contratar, ni dónde teníamos que llegar donde nos colocábamos.

Y -ya digo- da la impresión de que la ha hecho él, pero que encima no le ha gustado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Grupo Parlamentario Regionalista tiene también una enmienda, la 66/3, adición al artículo 84.

Para su defensa tiene la palabra D. Antonio Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Esa enmienda que manteníamos viva, vuelvo sencillamente a hacer reflexionar a la Cámara sobre el hecho de que lo único que intenta es proteger las cuevas de Cantabria. Dado que Cantabria es una región tremendamente kárstica y con una enorme fertilidad en posibles hallazgos arqueológicos, sería necesario dejar a buen recaudo los llamados hallazgos casuales.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Vara.

El Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria tiene un turno a favor para la defensa de las enmiendas 122/52, adición al artículo 87.3; enmienda 127/57, adición al Título del Capítulo 3º; y enmienda 128/58, adición al artículo 104.

Sr. Carrera González; si lo desea, puede intervenir por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Doy por defendidas, en mi primera intervención, estas enmiendas. Pero sí quisiera hacer una puntualización sobre los votos particulares.

A nosotros, nos parece que la propuesta, por utilizar el término más dulce, es una trampa; una trampa al confundir los votos particulares con lo que son las enmiendas que prosperaron en Comisión y que

por circunstancias ajenas a la voluntad de esta Cámara parece que no van a prosperar.

A mí esto, ya digo, no quiero utilizar palabras más fuertes, pero desde luego que desmiente -digo entrecomillas y a título metafórico exclusivamente-. Pero que en cualquier caso demuestra precisamente la nula voluntad de consenso que existe al respecto, al aprovechar una oportunidad muy determinada para tratar de imponer unas tesis que no prosperaron en Comisión y que además estamos seguros que mejoraban, y ese era el sentir mayoritario de los Grupos, el texto de la Ley. Así que emulando a Méndez Núñez, más vale honra sin barcos que barcos sin honra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Doy por entendido, Sr. Carrera, que ya ha ejercitado usted su derecho de posición. ¿No?.

Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. Fijación de posiciones, si lo desea.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Estoy sorprendido, Sr. Carrera; porque usted es que no da un paso más ni se repara en nada, acusa sin ningún sentido, y lo dice veladamente o a la cara. Pues verá, yo he venido a esta Cámara con una amplitud mental muy abierta y desconozco los señores que se sientan en este momento en la Cámara, que yo no les he contado; ni sé quién falta, ni por las razones que faltan. Lo digo así, porque así me lo están diciendo. Y uno que falta, Sr. Martín, es el que está a su derecha, el que se sienta a su derecha; es decir, su Portavoz.

Pero no nos acuse, a nosotros, que vamos a sacar adelante unos votos particulares. Yo estoy diciendo, y lo vuelvo a reiterar; retiren ustedes sus enmiendas, que el Grupo Regionalista y el Grupo Popular retiran los votos particulares. Porque el Grupo Socialista ya se ha manifestado. Y me supongo que si lo hacemos así, al Grupo Parlamentario de la UPCA, no le importaría retirar la que le queda; estoy seguro.

Dé el paso, Sr. Carrera. Dé el paso. Pero no salga a decir cosas que no son verdad. No salga a decir esas cosas. ¿Dónde se manifiesta la voluntad?; aquí. Lo ha dicho usted cientos de veces, cientos. Pero ahora no le conviene a usted decirlo. O sea, sólo se manifiesta la voluntad de la Cámara cuando a usted le da la gana en este hemicycle; cuando usted no quiere, pues naturalmente tenemos que pasar por lo que usted diga.

Pues bien, si usted no retira las enmiendas; el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, tampoco retiran sus votos particulares. Y votaremos en contra.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario de UPCA.

Dña. María Luisa Alonso tiene la palabra.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Mantendremos el voto de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Socialista.

D. Emiliano Corral Gutiérrez tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo quiero hacer una nueva llamada a la seriedad en cuanto a lo de los votos particulares, porque se puede desvirtuar la Ley. Flaco favor hacemos al entendimiento anterior que hemos tenido, si ahora se empiezan a echar atrás enmiendas que ya se han pasado adelante. No es el caso de ninguna enmienda de este Grupo, pero es así.

Yo le contestaría, al Portavoz del Grupo Popular, que hacer la Ley, yo no he hecho la Ley; sí que me siento muy contento de haberla mejorado ostensiblemente, de haberla mejorado. Todavía no me gusta del todo, y permítame que dude algo de la capacidad del Gobierno para llevarla adelante. Yo le cito, o le reto, para los próximos Presupuestos y las enmiendas que tendrá que introducir este Diputado a los Presupuestos en el tema de patrimonio. Y ojalá me equivoque.

Tampoco parece muy lógico que el Portavoz Regionalista mantenga la enmienda tercera. No tiene mucho sentido; pero allá usted, haga lo que quiera. Y mantendremos el voto de la Comisión.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Corral.

Grupo Parlamentario Popular:

D. José Martínez Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

No vamos a hacer aquí un debate de razones de cada Grupo. Yo creo firmemente, y lo he dicho desde un principio, que la Ley se ha trabajado; hemos aportado todos lo que buenamente y nuestro saber y entender nos daba, y hemos procurado que sea la mejor Ley que puede salir de esta Cámara.

Lo que ocurra después; cómo se desarrollará, quién la desarrollará; a lo mejor son ustedes los que luego tienen que desarrollarla, y entonces la harán una gran mejoría. Pero entonces no tiene por qué usted asustarse tanto.

Por lo tanto, usted acomódese a los que están

ahora gobernando; no piense en el mal de ellos, porque tampoco yo estoy pensando en lo mal que ustedes lo iban a hacer el día de mañana.

Y en cuanto al Sr. Carrera; decirle que nosotros no hemos buscado este pequeño pleito, simplemente estamos haciendo lo mismo que hicimos en Comisión. Que luego ha surgido lo que haya surgido en lo que hay aquí, no es porque falten tres ni cuatro, como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Regionalista; sino porque las circunstancias son esas, y aquí están votando todos lo mismo que habían votado en Comisión. Mantenemos el voto, Sr. Presidente, que tuvimos en Comisión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Martínez.

Sometemos a votación -por favor atención-. Voto particular del Grupo Regionalista y Grupo Parlamentario Popular, a la enmienda 116/46.

¿Votos a favor? -Por favor, que se vean claramente, Sr. Secretario- ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha habido empate. Estamos sometiendo el voto particular -repetimos- presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista y Popular, a la enmienda 116/46 incorporada al dictamen.

Ha habido empate; por lo tanto, se somete a una segunda votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a una tercera y definitiva votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por

lo tanto, el voto particular queda decaído.

Enmienda 66/3 del Partido Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Se somete a votación por segunda vez.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Se mantiene el resultado. Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Conforme nos marca nuestro Reglamento, se somete a una tercera y definitiva votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Se mantiene la votación. Por lo tanto, la enmienda 66/3 Regionalista queda decaída.

Enmienda 122/52 del Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, diecinueve votos en contra y diecisiete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda por dos votos a favor, diecinueve votos en contra y diecisiete abstenciones.

Pasamos seguidamente a la votación de la enmienda 122/52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, diecinueve votos en contra y diecisiete abstenciones.

Pasamos a la votación de la enmienda 127/57.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, diecinueve votos en contra y diecisiete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 127/57 por dos votos a favor, diecinueve votos en contra y diecisiete abstenciones.

Y pasamos a la votación de la enmienda 128/58 del mismo Grupo Parlamentario.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Doce votos a favor, diecinueve votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por doce votos a favor, diecinueve votos en contra y siete abstenciones.

Terminado el Título IV, pasamos al V que abarca los artículos 120 a 125. En este Título, hay dos enmiendas mantenidas por el Grupo de IDCAN, que son las enmiendas: 133/63 a la adición al artículo 120 y la 134/64 adición al artículo 122.

Para su defensa tiene la palabra D. Emilio José Carrera González. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Las doy por defendidas, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Fijación de posiciones. Grupo de IDCAN.

Grupo Regionalista.

Grupo de UPCA.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Mantendremos el voto. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Dña. María Luisa Alonso.

Grupo Parlamentario Socialista. ¿Sr. Corral?.

Estamos en fijación de posiciones sobre las enmiendas presentadas por IDCAN. Hasta ahora, los Grupos han dado por repetidas sus intervenciones en Comisión.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Mantenemos el voto de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Martínez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mantendremos también el voto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Democrática Cántabra.

-Atención señores-. Enmienda 133/63.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, veintiséis votos en contra y diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por veintidós votos a favor, veintiséis votos en contra y nueve abstenciones.

Enmienda 134/64.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, treinta y seis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por dos votos a favor, treinta y seis votos en contra y ninguna abstención.

-Vamos a ver- En cuanto a la primera, entonces, hay una corrección y un voto menos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Y en la segunda lo mismo?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: También.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfecto. Los Servicios Jurídicos, tómese nota de ello para que no haya errores posteriores.

Gracias.

Al Título VI, existen enmiendas que corresponden a los artículos 126 a 136, ambos inclusive; por los Grupos Popular y Regionalista. Tienen un turno a favor de los votos particulares al texto resultante de la incorporación al artículo 119.9, de la enmienda 131/61 del Grupo de IDCAN; y de la incorporación al artículo 122, de la enmienda 136/66

del mismo Grupo.

Ruego, por favor, a los Servicios Jurídicos, tengan en cuenta el cierre de las puertas en el momento de la votación. Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

De la misma manera que no todo el mundo está satisfecho con todos y cada uno de los artículos de esta Ley, pues igual tampoco nos sentimos satisfechos en alguno. Y es por esto, por lo que intentamos desarrollar una enmienda transaccional al artículo 119, al planteamiento que nos hacía Izquierda Democrática Cántabra, referente a la creación de un plan específico de Museos Locales y Comarcales, al cual habíamos llegado ya por consenso a establecerlo en otro lugar.

Nos sigue pareciendo que lo mejor hubiera sido haber elaborado el texto, señalando que la Consejería de Cultura en este caso era la que tenía que colaborar en el marco de las competencias que le confiere la Ley, para la creación y potenciación de Museos Locales y Comarcales.

Pero en el segundo caso del voto particular, se refería ya a una cosa más concreta. Es curioso que aquí se haya dicho que no hay dinero, que el Gobierno va a ser incapaz. Yo siempre había pensado, como en un juicio, que hay que tener presunción de inocencia; es decir, que el Gobierno gobernará y cuando esté a punto la Ley la pondrá en marcha, seguramente. No me cabe la menor duda que habrá capacidad para ello.

Pero volver a repetir una cosa en la Ley que ya está en otra Ley, a mí francamente me parece que es baladí. Si ya en la Ley que se discutió en la Asamblea, referente a la Consejería de Obras Públicas sobre carreteras, había consignado un uno por ciento en esa Ley; precisamente para aplicación de rehabilitación paisajística y patrimonio cultural afectado por esas obras; digo yo: ¿Qué es, que hay que volverlo a consignar nuevamente en la Ley de Patrimonio?. Si ya está, señores; si nadie lo va a quitar; si ya estaba allí. Luego, consignarla aquí no tiene ningún sentido, cuando además habíamos consensuado que en el artículo 122 se incluyera el uno por ciento cultural y todo el mundo estábamos de acuerdo.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vara.

Sr. Martínez Rodríguez, si lo desea.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El motivo es el mismo. Porque creemos que esta situación no hace nada más que tratar de mejorar la Ley; y aunque éramos nosotros los Grupos que apoyemos al Gobierno, no por eso no nos tenemos que encontrar con alguna cosa que había que tratar de mejorar. Sobre todo la parte económica, que sí que es cierto, como ha dicho el Diputado que me ha precedido, que estaba ya bastante ajustado en de qué manera se trataba de desarrollar.

Por lo tanto, nosotros mantenemos el voto particular, de la misma forma que lo mantuvimos en Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Grupo de IDCAN, tiene presentadas y mantiene vivas la enmienda: 137/67, adición al artículo 128.1; y de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al artículo 127, de la enmienda 67/4 del Grupo Regionalista; y de la incorporación al artículo 128.1, de la enmienda 68.5, asimismo del Grupo Parlamentario Regionalista.

Para su defensa, si lo desea, tiene la palabra D. Emilio José Carrera González.

Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

¿Grupo Parlamentario Regionalista, si desea intervenir?. No interviene.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Dña. María Luis Alonso, si lo desea.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos negativamente, tanto a los votos particulares como a las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Emiliano Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

A nosotros, lo que nos parece baladí es volver a dar vuelta a los acuerdos que ya teníamos. Podríamos debatir, y no lo hemos hecho, las enmiendas del Título anterior, por ejemplo; que ni siquiera el Diputado que ha hecho las enmiendas las ha defendido. Pero eran temas importantes, de fondo, sobre la financiación; que nosotros creemos que ya estaban recogidas, que ya está suficientemente

recogido y que lo del uno por ciento de todo el Presupuesto Regional nos parece excesivo. Nos parece que está bien recogido como está.

Debatir todo eso, yo creo que es objeto de esta Cámara y estaría muy bien. Lo que me parece que no tiene mucho sentido es estar debatiendo todavía los votos particulares, que es lo que estamos haciendo.

El Grupo Parlamentario Socialista mantendrá en todo caso el voto de la Comisión, y votaremos en contra de todos ellos y de la enmienda. Yo siento que no se hayan sumado los demás Grupos al talante manifestado por el Grupo Socialista.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Mantenemos el mismo voto que mantuvimos en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sin más debate, pasamos seguidamente a la votación; con el ruego de la máxima atención por parte de los Sres. Diputados, y tómesese nota por el Sr. Secretario.

Voto particular, Grupo Parlamentario Regionalista y Popular, a enmienda 131/61 de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a una segunda votación.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Y celebramos la tercera y última votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Repitiéndose el resultado del empate, queda rechazado

el voto particular.

Se somete a votación el voto particular de los mismos Grupos a las enmiendas 136/66 de Izquierda Democrática Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Segunda votación.

¿Votos a favor? -Rogaría, por favor un poco de atención-.

¿Sr. Vara?, tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: ¿Estamos votando el segundo voto particular Regionalista?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. VARA RECIO: Porque la gente parece que no nos hemos dado mucho cuenta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo creo que sí; pero no obstante, está bien la advertencia.

Es decir, lo que estamos ahora votando es el voto particular de los dos Grupos Regionalista y Popular, a la enmienda 136/66 de IDCAN, que creo haber aclarado anteriormente. No obstante, no tiene importancia el hacerlo nuevamente.

Se vota este voto particular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Vuelvo a repetir: diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a la tercera y última votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado, el mismo. Por lo tanto, queda rechazado el voto particular.

Pasamos a la enmienda 137/67 de Izquierda Democrática Cantabria, de su Grupo Parlamentario.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, treinta y seis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por dos votos a favor, treinta y seis votos en contra y ninguna abstención.

Voto particular del Grupo Parlamentario de IDCAN, a la enmienda 67/4 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, treinta y seis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado el voto particular por dos votos a favor, treinta y seis votos en contra y ninguna abstención.

Y, finalmente, voto particular del mismo Grupo a la enmienda 68/5 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, treinta y seis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado, pues, el voto particular por dos votos a favor y treinta y seis votos en contra.

Seguidamente pasamos a la exposición de motivos. Hay enmiendas y votos particulares.

Concretamente, el Grupo Popular y Regionalista tienen un turno a favor para la defensa del voto particular al texto resultante de la incorporación a la exposición de motivos de la enmienda 78/8 del Grupo de IDCAN.

Para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Sr. Presidente, damos por defendido el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

D. José Martínez Rodríguez, en representación del Grupo Popular.

Tenga la bondad de decirlo en el micrófono para que conste adecuadamente, si no le importa.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Damos por defendida y mantenemos el mismo voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy amable. Muchas gracias.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Dña. María Luisa Alonso tiene la palabra, para defender la enmienda 54.1 a la exposición de motivos.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda va dirigida a la exposición de motivos, en donde se dice que para paliar las divergencias que puedan surgir entre recursos y necesidades, se elaborará un Plan trienal de patrimonio. Pues bien, nosotros pedimos en nuestra enmienda que este Plan sea cuatrienal; puesto que si una legislatura dura cuatro años, si se pretende que el Plan sea trienal, mucho nos tememos que un año de esa legislatura quedará sin ningún plan, y por lo tanto sí pueda existir esta divergencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias a usted.

Grupo de IDCAN. Tiene un turno a favor en defensa de las enmiendas 72/2, a la Exposición de Motivos; y a la misma Exposición de Motivos también la enmienda 74/4.

Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

La damos por defendida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy amable. Muchas gracias.

En fijación de posiciones, ¿desean hacer uso de la palabra algunos de los Grupos?.

¿Grupo de IDCAN?. No.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?.

¿Grupo Parlamentario de UPCA?.

¿Grupo Parlamentario Socialista?.

Sr. Corral, tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo sigo sin entender, y me gustaría que los Grupos argumentaran, lo del Plan trienal,

efectivamente; porque coincido con la Portavoz de la UPCA, que no tiene ningún sentido el hacer constar un Plan trienal, cuando la legislatura dura cuatro años. Y todavía no nos han explicado con razones, que a lo mejor las hay, para cambiar esta intención de voto. Votaremos, por lo tanto, a favor de la enmienda de la UPCA. Y mantendremos, asimismo, el voto de la Comisión en el resto. Y le voy a dar la razón al Portavoz del Grupo Popular, aunque sólo sea por una vez, y es verdad que parece que somos el Grupo Socialista el único que defiende aquí esta Ley.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular.

D. José Martínez Rodríguez, si lo desea.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El hecho de que solamente me dé la razón una vez, no quiere decir que no la tenga siempre. O sea, que ese es un tema muy particular suyo. Por lo menos cuando yo hablo así, será porque creo que la tengo; sino, no me manifestaría de esa manera; que luego esté equivocado es distinto, pero no puede hacer usted juicios de valor sobre ello.

A lo que se refería es que mantenemos el voto correspondiente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muy bien. Muchas gracias.

Se somete a votación. Atención, Señoras y Señores Diputados.

Se somete a votación, en primer lugar -por favor atención- el voto particular del Grupo Parlamentario Regionalista y Popular, a la enmienda 78/8 de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Se somete a una segunda votación el mismo voto particular que antes he indicado.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Se mantiene el mismo resultado. Por lo tanto,

haremos una tercera y última votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El mismo resultado.

Queda rechazado, pues, el voto particular objeto de esa votación.

Sometemos a votación la enmienda 54/1 de UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Segunda votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Continuando el empate.

Sometemos a una tercera y última votación, la enmienda 54 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Permanece el empate. Consecuentemente, queda rechazada la enmienda 54.

Enmienda 72/2 del Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, treinta y seis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada la enmienda 72/2 por dos votos a favor, treinta y seis votos en contra y ninguna abstención.

Y finalizamos la votación de las enmiendas a la Exposición de Motivos con la enmienda 74/4.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dos votos a favor, veintiséis votos en contra y diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada por dos votos a favor, veintiséis
votos en contra y diez abstenciones.

Disposición Adicional. No hay ninguna otra
enmienda. Por lo tanto ahora vamos a someter a
votación el Dictamen. Rogando, como hago en
anteriores ocasiones, dado que son 136 las votaciones
que habría que efectuar, que tengan la amabilidad de
decirme los Portavoces qué artículos desean someter
a votación individualizada.

¿Sr. Palacio?.

-Por favor atención ahora, que es importante.-

EL SR. PALACIO GARCÍA: Por nosotros,
puede someterse toda la Ley en su conjunto a una sola
votación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

¿Grupo Regionalista?.

EL SR. VARA RECIO: Por nosotros, que se
somete toda la Ley a un sola votación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Grupo de UPCA?. Lo mismo.

¿Grupo de IDCAN?. ¿Sr. Carrera, Sr.
Berriolope?. En su conjunto.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular.

Se somete a votación la totalidad de los
artículos, del 1 al 136, ambos inclusive.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Treinta y seis
votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobado la totalidad del articulado por treinta
y seis votos a favor, ningún voto en contra y dos
abstenciones.

Disposición Adicional Única y Disposiciones
Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta,
Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena; así como
Disposición Derogatoria Única; Disposiciones Primera
y Segunda, ¿Alguna variación, o desean también en
bloque? ¿En bloque?. En bloque.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Quedan aprobadas todas las Disposiciones,

por treinta y seis votos a favor, ningún voto en contra
y dos abstenciones.

Finalmente, Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Queda aprobada la Exposición de Motivos, por
treinta y seis votos a favor, ningún voto en contra y
dos abstenciones.

Muchas gracias.

Pasamos al punto 2º del Orden del Día.

Ruego, por favor, la máxima ligereza en el
desalojo para continuar el debate.

Señoras y Señores Diputados, una cuestión de
trámite, pero al mismo tiempo de importancia.

Se refiere a la Ley que hemos aprobado.
Solamente proponer al Pleno que se faculte a los
Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas
correcciones terminológicas y ordenar el texto. ¿De
acuerdo?. Se aprueba.

Muchas gracias.

Punto 2º del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 2º: Debate
y votación de la proposición no de ley, Nº 420, relativa
a prejubilados en la planta ABB de Reinosa, presentada
por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso
de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el Representante de la Unión para el
Progreso de Cantabria.

D. Vicente De la Hera Llorente. Por un tiempo
de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr.
Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nos trae aquí hoy un tema que tiene un fuerte
contenido social, y yo espero de la sensibilidad de Sus
Señorías que así lo admitan todos; y al final den el
apoyo a la iniciativa que hoy traemos.

Como es conocido, con fecha 13 de febrero
del año 98, nuestro Grupo Parlamentario registró en
esta Cámara una iniciativa en favor de 580,
aproximadamente, trabajadores de Alcatel, de Maliaño.
En la que su decreto de jubilación anticipada, les había
quitado, les había disminuido, en un 40 por ciento, lo
que les corresponde como jubilación definitiva, de
acuerdo con su base de cotización.

La postura de todos los Grupos en aquella
ocasión, fue clara y positiva, y suficientemente
sensible, porque se trataba de un tema similar, si no

exactamente igual que éste. Y por ello, nosotros, les dimos las gracias en aquel momento. Porque, como digo, la iniciativa se aprobó por unanimidad.

Hoy, esperamos que ocurra lo mismo con ésta que traemos, que es de similar categoría, aunque más acuciante si cabe; porque estos trabajadores de ABB-Reinosa, que se trata de 46, están soportando una situación que aún es peor de la que nos referimos el pasado día, al hablar de los de Alcatel.

Nosotros, hubiéramos deseado; ya lo dije, me tocó a mí defender esa iniciativa la vez pasada; hubiéramos querido que en el Pleno del día 2 del actual hubieran venido juntas estas dos iniciativas. Porque tratan temas, si no iguales, de índole muy parecida. Pero ello no fue posible, porque el Reglamento no lo permite; y además a nosotros tampoco nos hubiera sido posible haber hecho una iniciativa conjunta, porque cuando registramos la iniciativa del grupo de Alcatel, en el mes de febrero del presente año, no conocíamos el problema que hoy traemos aquí, y que afecta a 46 trabajadores de la empresa ABB-Reinosa. Ya que esto lo conocimos en el mes de mayo, que fue cuando registramos la iniciativa.

Por tanto, entiendo que este tema deben conocerle Sus Señorías, como iniciación de este debate del día de hoy, para que sepan que no es por una cuestión de protagonismo el poner estas dos iniciativas en distinto Orden del Día del Pleno de la Cámara, sino que es debido a que el Reglamento así lo impone y así lo exige. Y por eso les pedimos perdón; porque insistamos de nuevo en algo que ya conocen, o que ya les hemos expuesto recientemente.

El problema de estos 46 trabajadores, como hemos dicho antes, no es menor que el de los anteriores; los que defendimos el día 2 del presente mes; sino que incluso es más acuciante. Porque aquéllos, al cumplir la edad de 60 años y hasta la de 65, tenían una cobertura por parte de la empresa que les equiparaba a su situación económica similar a los que estaban en activo. En cambio, los de ABB-Reinosa, no tienen esta situación; y al pasar a ser jubilados a los 60 años, no a los 65 como es habitual, no perciben entre los 60 y los 65 ningún complemento de ningún origen. Por lo tanto, repetimos, y con ello justificamos lo que hemos dicho, que su situación es aún peor que la que padecen aquellos trabajadores de Alcatel, a los que nos referimos el día pasado.

En fecha 3 de diciembre de 1993, estos trabajadores de ABB-Reinosa, procedentes de la antigua Cenemesa, recibían un atento escrito del Director-Gerente de la empresa; en la que se les comunicaba que la Dirección General de Trabajo había autorizado el expediente de regulación de empleo que el grupo ABB tenía incoado para la rescisión de 1.125 puestos de trabajo a nivel nacional, y en cuya cifra estaban incluidos los 46 trabajadores de la Planta de Reinosa.

En el mismo comunicado, se les anunciaba que con fechas 9 y 17 de diciembre del mismo año

1993, quedarían rescindidas sus relaciones laborales con la Empresa ABB.

Es de destacar que en el desarrollo de estos acontecimientos, los trabajadores no tuvieron oportunidad de defender sus derechos; no se les pidió opinión, ni se les informó a los afectados de nada. Y se encontraron de improviso con una situación que les ha afectado muy directamente, de forma trascendental, a su vida laboral; sin darles opción alguna a defender legítimos intereses, o argumentar otras alternativas que hubieran podido ser oportunas. Pues hay que tener en cuenta que fueron privados de su derecho al trabajo no de forma voluntaria, por tanto, personas que tenían edades de 51 años a 57; es decir, en plena capacidad de desarrollar su actividad. Y luego, además, a los 60 años, se les jubilaba obligatoriamente, como antes hemos dicho.

Por todo ello, nosotros, creemos que éste es un tema que hay que defender; que hay que apoyar; y que además no es privativo de esta Región, sino que también en otras Comunidades Autónomas, en otros lugares, existe esta tendencia, por lo menos, de ayudar a las personas que llegan a su jubilación y les quedan unos emolumentos que son siempre muy escasos. Y ahora encima, en el caso de los trabajadores de Reinosa que defendemos hoy, todavía les mutilan sus emolumentos en un 40 por ciento.

Antes de terminar y pedirles su voto de nuevo para esta proposición no de ley, nosotros queremos hacer dos reflexiones. Una, que es necesario resolver, sin demora, la situación de estos trabajadores que en su edad de jubilación, cuando la van alcanzando, a los escasos recursos económicos que les quedan procedentes de la cotización a la Seguridad Social, se les mutila -como antes he dicho- en no menos del 40 por ciento, o nada menos que el 40 por ciento de los emolumentos que corresponden a otros trabajadores. Y además que esto se les hace -repito una vez más- cuando cumplen 60 años, y no 65 como sería lo normal de acuerdo con la legislación laboral que hay en este país.

Y una segunda reflexión que nosotros queremos hacer, y que creemos oportuna. Y es que lo que fundamentalmente se pide para estos trabajadores, aunque se piden dos cosas más; lo más importante es que se les libere de esta situación y cobren, a partir de su jubilación, el cien por cien de los derechos que les corresponden con arreglo a sus bases de cotización. Sobre todo, teniendo en cuenta que han cotizado no menos de 35 años; y la mayoría de ellos, si no todos, no menos de 40 años a la Seguridad Social. Y esto encaja con algo que está en la mente de todos; en la mente de las Administraciones, en la mente de las organizaciones sociales y en la mente de todo el mundo que tiene que ver en temas laborales en este país, que cualquier trabajador -y repito, lo admiten todas las fuerzas políticas, si no creemos mal, y si estamos equivocados quiero que nos lo diga, y lo mismo las fuerzas sociales- cualquier trabajador que tuviera 35 años como mínimo de cotización a la Seguridad Social, y que se le jubile, tenga derecho a

percibir el cien por cien de su base de cotización, en cualquiera de los casos. Es decir, tanto si se jubila por vía normal, que es a los 65 años; como si se jubila por otros procedimientos, por algún Plan de reconversión, o por alguna otra razón que le impongan esta jubilación, cuando las empresas llevan estos planes adelante. Decimos en cualquiera de los casos.

Esto coincide también -lo dije aquí el otro día- con una iniciativa del Grupo Popular, en el Congreso de los Diputados, en junio de 1992, que precisamente dice esto: Que aunque haya planes de jubilación prematuros; que aunque haya planes de reconversión que obliguen, o que impongan a los trabajadores tener que jubilarse prematuramente; a pesar de ello, se dice que cuando cumplan la edad de jubilación deben de cobrar el 100 por cien de sus emolumentos, siempre que hayan cotizado por lo menos 35 años.

El caso de los trabajadores que nos afecta ahora, a nosotros, y que estamos defendiendo; éste es claro en este sentido de que se jubilan con un 40 por ciento menos de lo que les corresponde, en base a sus cotizaciones. Que como digo, en la mayoría de los casos son de más de 40 años; y, por lo tanto, entra dentro del espíritu, y de la postura, y de lo que dicen y manifiestan -esperemos que lo hagan- todas las fuerzas económicas, políticas y sociales de este país. Y, por lo tanto, en este momento, tenemos que defender esta posición de estos trabajadores.

Con ello, terminamos nuestra intervención; procediendo a leer únicamente los tres puntos de la propuesta de Resolución. Y pidiéndoles el apoyo para esta iniciativa, por tratarse de algo de justicia social absoluta, y que les corresponde a unos trabajadores; que no son aquellos trabajadores de oro a los que yo me refería en la intervención anterior, sino que se jubilan con unos emolumentos muy reducidos y encima se les mutila. Esto es lo que no podemos permitir.

Y por eso pedimos el apoyo de esta Cámara, para la siguiente Propuesta de Resolución.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a que negocie sin demora, con el Gobierno Central, el que los 46 trabajadores prejubilados de la Planta ABB-Reinosa en diciembre de 1993, a partir de que cumplan su edad de jubilación de los 65 años, sean jubilados con el cien por cien que les corresponde a sus bases de cotización a la Seguridad Social. Dado que en todos los casos, esta cotización ha alcanzado, o superado, la cifra de los 40 años.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a que haga las gestiones oportunas donde corresponda, para que los trabajadores a que hace referencia el punto anterior sean considerados, en situación previa a su jubilación, en las condiciones del expediente de regulación de empleo hasta que cada uno de ellos cumpla los 65 años de edad, en vez de los 60 como figura en dicho expediente.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno para que busque soluciones al agravio que supone para los trabajadores incluidos en los dos puntos anteriores, respecto de la retención de entorno del 7 al 17 por ciento del IRPF de sus emolumentos que están soportando, y que no corresponde a la legalidad y a lo establecido por el Estatuto de los Trabajadores, siempre que no se superen los límites establecidos en el mismo.

Y cuyo reconocimiento, de este derecho que piden, se está observando en otros afectados que tienen la misma situación, en la alguna otra Planta del mismo grupo de ABB. Concretamente, esto está ocurriendo en el País Vasco desde primeros del año actual, que se les quita esa retención que va entre el 7 y el 17 por ciento de sus emolumentos.

Repetimos, y manifestamos una vez más, que se trata de un tema de la mayor sensibilidad social. Se trata de unos trabajadores que tienen unos emolumentos reducidos, y no se entiende.

Y creo que ninguna fuerza política de este país, ni social, ni sindical, entiende que a un trabajador, unos emolumentos reducidos como son estos, se le mutile después de haber pagado a la Seguridad Social durante más de 35 años; y, en estos casos, yo diría que más de 40.

Por lo tanto, creemos que es oportuno que esta Cámara se pronuncie en su favor, y que les demos este espaldarazo que ellos necesitan para seguir luchando y trabajando por conseguir sus reivindicaciones.

También les queremos anunciar que aunque hemos traído en dos ocasiones -termino, Sr. Presidente- estos temas a la Cámara, ya no tenemos más para traer. Se lo digo, porque al Grupo se me dijo el día pasado que estos temas no eran muy oportunos; que el Pacto de Toledo, etc., etc. Vamos a dejar un poco el Pacto de Toledo a un lado, por hoy; y ya el próximo día, la próxima vez, cuando alguien traiga algo, pues se hará lo que se haga. Pero nosotros de momento no vamos a traer más, porque ya les hemos aburrido a Sus Señorías bastante. Pero, indudablemente, se trata de algo muy necesario y que estamos seguros que van a apoyar todas Sus Señorías.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

A esta proposición no de ley, hay presentada una enmienda firmada por los Grupos Popular y Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario, junto con el Grupo Parlamentario del Partido Popular, han presentado una enmienda; porque creemos que hay un punto, el 3º, donde no podemos mantener esa postura, porque iría contra la legalidad vigente, ya que nosotros no tenemos competencias sobre quitar ese IRPF.

Por lo tanto, votaremos a favor, siempre que se quite esa enmienda; o dado el transcurso del debate, como nosotros nos dejamos convencer, puede ser que nos convenzan, si hay argumentos sólidos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Es la segunda vez en escaso tiempo que subo a esta Tribuna para tratar asuntos semejantes, o casi semejantes; ya que a la propuesta de resolución de esta proposición no de ley, Nº 420, hemos presentado una enmienda. Pero el fondo del asunto sigue siendo el mismo. Un expediente de regulación de empleo, en este caso aprobado por resolución de la Dirección General de Trabajo, el 1 de diciembre de 1993.

Consecuencias, las anteriores: desempleo, prejubilación, o la posible opción para los trabajadores afectados, concretamente 46, de la Planta ABB-Industrial de Reinosa, de la baja incentivada.

Los trabajadores optaron voluntariamente por el sistema de prejubilaciones, pactados por la empresa y sus representantes, los sindicatos; si no me equivoco: Comisiones Obreras, el ASTV y UGT. Y digo optaron voluntariamente, porque la jubilación, tanto a los 65 años como a los 60, debe ser voluntaria. La jubilación forzosa es anticonstitucional. Lo digo por la exposición de motivos.

Ahora bien, puede fijarse una edad forzosa en la negociación colectiva; pero siempre que el trabajador tenga garantizados su acceso a la pensión de jubilación.

El sistema de protección específico, en este caso, se cifró en que los trabajadores durante el tiempo anterior a los 60 años percibían una cantidad; o junto a las prestaciones de desempleo, una cantidad mensual. Es decir, un complemento, a través de una entidad financiera, que se incrementaba en un 2 por ciento anual. A partir de los 60 años, efectivamente, pasan a ser pensionistas de la Seguridad Social, con

pensión reducida del 60 por ciento por anticipación de la edad de jubilación; con pensión también complementada.

Las soluciones, Señorías, son harto difíciles y harto dificultosas. En ellas, se mezclan varias situaciones. Una legislación que implica en parte a la Seguridad Social, como es el pago de las pensiones reglamentarias que les corresponden a los trabajadores prejubilados; una rescisión de relaciones laborales, como consecuencia de un expediente de regulación de empleo acordado con los sindicatos tras un período de consultas; y unos pactos a nivel nacional, como son los Pactos de Toledo, que efectivamente tenemos que dejar constancia de ellos en esta Tribuna.

Además, sí que se podría haber hecho algo, efectivamente. Se podrían haber hecho cosas que no se hicieron, como por ejemplo la suscripción de un convenio especial que hubiera solucionado estas situaciones de futuro.

Se nos ocurren muchas preguntas, y no difieren mucho de las que nos hicimos en esta Tribuna con la situación de Alcatel. ¿De quién fue la culpa; cómo no se pensó en situaciones como éstas, o en situaciones futuras; o por qué ahora sale y no en 1993?.

Las respuestas serán diferentes, seguramente, según quién sea la persona que conteste, o quién sea el preguntado. Los culpables para algunos, o el culpable para algunos será la empresa; para otros la Administración Central de entonces, que aprobó el expediente de regulación; los sindicatos, o los propios trabajadores afectados que optaron por el sistema de prejubilaciones. Aunque verdaderamente la elección era peliaguda, la elección era difícil.

Desde luego, Sr. De la Hera, los que no somos culpables, somos nosotros. Ni este Consejo de Gobierno. Que en cumplimiento, por cierto, del acuerdo de aplicación, de medidas extraordinarias de cobertura socio-laboral, a los trabajadores prejubilados y pasivos de ABB, sigue pagando las anualidades que le corresponden según su contribución a la financiación de los llamados Plan-1 y Plan-2 que usted conocerá.

Señorías, eso es solidaridad; y no sólo testimonial, sino patrimonial. La solidad patrimonial, es la del Gobierno de Cantabria que sigue pagando las anualidades. Perdonarán ustedes, pero nos reservamos otras solidaridades de otras fuerzas políticas representadas en esta Cámara.

Este Grupo Parlamentario se da por solidario apoyando la propuesta de resolución, pero con matizaciones. De ahí que tengamos presentada una enmienda al punto 3º. Ya que las indemnizaciones y complementos que se reciben por jubilación anticipada, al igual que las prestaciones por desempleo, están sujetas a retenciones del IRPF. No encontramos, en el Estatuto de los Trabajadores, algo que diga lo contrario. Sí hay un Real Decreto, el de

1991, en el artículo 46.3.1. Se especifica en este Decreto, concretamente, que las pensiones y haberes pasivos constituyen rendimientos de trabajo personal; y, por lo tanto, han de soportar la correspondiente retención a cuenta de este Impuesto. Para mayor precisión, se especifica, asimismo, que las indemnizaciones y complementos que se reciben por jubilación anticipada están sujetas a IRPF y a su sistema de retenciones.

A nosotros, esto nos parece que es la legalidad que nosotros aquí en esta Cámara no podemos hacer nada por cambiarlo. Y que, en todo caso, lo que sí podrían hacer los trabajadores, es, en su Declaración de Renta, reclamar la devolución de aquellas retenciones de este Impuesto que hayan sido hechas por la Empresa de manera inadecuada.

Situaciones, en todo caso, que nosotros, a nivel de Parlamento Regional, no podemos solucionar. Porque se trata de legislación a nivel nacional.

Señorías, nosotros vamos a apoyar solidariamente la propuesta de resolución, sin el punto 3º. Sin el punto 3º; puesto que entendemos que, efectivamente, nosotros ahí no podemos hacer nada. Si se ha producido una situación ilegal; trátese con la empresa, o reclámese a la empresa. Pero no es, en este caso, cuestión que nosotros podamos solucionar.

Entendemos la dificultad incluso de los puntos 1 y 2, pero seguiremos; y lo decimos desde esta Tribuna; apoyando solidariamente dicha propuesta de resolución.

Apoyaremos este punto 1 y 2, si los proponentes nos aceptan la enmienda al punto 3º. Yo no sé si el Proponente; me imagino que cuando llegue a su turno de cierre, nos lo hará saber. Por lo pronto, nosotros, le hacemos llegar nuestra posición. El punto 1, 2 y 3, con la enmienda que hemos presentado. Ésa es nuestra solidaridad.

Querriamos, probablemente, en estas cuestiones sociales, ir mucho más allá. Pero les digo que legislativamente no podemos ir. Lo único que les podemos desear es suerte; o como dice el argot torero "que Dios reparta suerte", y que consigan ustedes lo que solicitan.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Continuando con las intervenciones, le corresponde al Grupo de Izquierda Democrática Cantabria.

Interviniendo en su nombre, D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo empezaría por donde ha terminado la Portavoz del Grupo Popular. Yo creo que una Portavoz de un Grupo Parlamentario que gobierna el Estado, cuando se habla de una reforma de la Legislación Básica del Estado, del Sistema Fiscal, etc., no creo que la suerte, ni Dios, intervenga en esa cuestión. Creo que intervienen más los votos que ustedes tienen en el Congreso de los Diputados y la decisión que ustedes adopten. Porque la suerte y Dios, en este asunto, no interviene; se lo aseguro.

Yo creo que si ustedes quieren lanzar un mensaje de optimismo a los prejubilados, a jubilados ya de estas empresas, con respecto al mantenimiento de su Base de Cotización, tienen una solución muy fácil. Tienen Diputados por la circunscripción de Cantabria, que presenten una proposición de Ley, una iniciativa parlamentaria, para modificar lo que es la legislación básica del Estado; y se resolvía el asunto.

Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa parlamentaria. Pero me gustaría poder introducir algún elemento de sensatez y de sentido común en esta Cámara para no hacer debates que no vengan al caso.

Ustedes acaban de firmar, y me refiero al Grupo Parlamentario Popular; sin que hayamos oído al PRC en Cantabria ninguna opinión en contra; acaban de hacer la reforma del IRPF. La reforma del IRPF, son: 700.000 millones de pesetas, más o menos, de regalo fiscal que van a hacer ustedes a los grandes poderes económicos de este país. Y al mismo tiempo no tienen ningún recato en lo que es una opción absolutamente electoralista, desde mi punto de vista, de venir aquí, y aprobar iniciativas que implican una reforma del Sistema de Pensiones en este país; que si lo aplicáramos y creáramos un precedente jurídico, advierto que estamos hablando de varios cientos de miles de millones de pesetas, lo que se modificaría esto.

Porque si fuera que estamos hablando de Alcatel, o de ABB; sería una cosa fácil. Pero es que a mí me parece que hablar, por ejemplo, de las jubilaciones obligatorias que se han producido, al margen de las grandes empresas en reconversión en crisis; empresas donde se ha jubilado el empresario; empresas donde ha habido un cierre, pequeñas empresas, etc. Son miles, los trabajadores que se han visto obligados, expulsados del mercado de trabajo, y que se han tenido que acoger a los 60 años, al 60 por ciento de su jubilación.

Como ustedes saben, el propio Tribunal Constitucional ha dictaminado sentencia sobre estas cuestiones. Lamentablemente, no dando la razón a los sindicatos y a los trabajadores que lo apoyaron.

Nosotros, creemos que la modificación que hicieron ustedes, sobre el sistema de cálculo de las pensiones, es un tema que ha perjudicado enormemente el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones; y que eso es bastante más grave que otras cuestiones que se están planteando. No

obstante, en este tema, nosotros pensamos que es posible buscar alguna fórmula que permita a los trabajadores mantener su poder adquisitivo, sin hacer grandes modificaciones; mantener el poder adquisitivo.

Por ejemplo, en el tema de ABB; ahí la propia empresa ha reconocido, por ejemplo con el tema del IRPF, que no se estaba incumpliendo el acuerdo y ha metido una cantidad que no afecta a los que reclamaron; no afecta a los que tienen una reclamación sobre esa cuestión. Pero en esa vía es por donde habría que trabajar. Y nosotros vamos a votar a favor, desde la lógica de esa vía. No vamos a votar a favor con la alegría que votan ustedes; que por una parte hacen la Reforma Fiscal, quitan 700.000 millones de pesetas al Estado. Y, por otra parte, votan aquí, que es el sitio donde no compromete a nada; porque no votan leyes, ni cambian nada.

Que por cierto, yo ya he dicho que si esto se vota hoy, por unanimidad, vamos a pedir al Consejo de Gobierno periódicamente un seguimiento de las gestiones que se han hecho con esto; con lo de Alcatel y con esto.

Porque ¡claro!, votar esto para quitarse de encima la presión que legítimamente realizan una serie de trabajadores sobre ustedes; y votar esto en una fase preelectoral; es maravilloso. Ahora, vamos a ver cuál es la gestión que hacen ustedes. Porque el Partido Popular es el que gobierna España; el Partido Popular es el que tiene los recursos para modificar todas estas cuestiones.

Por lo tanto, si ustedes lo votan aquí hoy; nosotros, les vamos a apoyar y nos comprometemos a hacer un seguimiento, para ver qué es lo que van a hacer ustedes. Porque me parece que ha llegado el momento de tener una posición seria en estas cuestiones; y que lo que se hace en Madrid se parezca a lo de aquí. Y ustedes, con demasiada frecuencia, dicen aquí una cosa y donde realmente se cuecen las alubias, ustedes callan, callan y callan y callan.

Por lo tanto, si ya son dos iniciativas consecutivas de este tipo, las que votan; nosotros vamos a hacer un seguimiento, y vamos a ver si realmente estamos ante una operación meramente cosmética, sin ningún compromiso de ningún tipo, que es: hoy votamos a favor y aparcamos el asunto. O si realmente ustedes son coherentes, y en las Instituciones defienden en todos los sitios lo mismo; que es lo lógico de un Partido que tiene una visión de España, que tiene una visión de los acuerdos sociales con los empresarios y con los trabajadores, que tiene una visión equilibrada del Estado, etc. Porque, sino, esto de ir en cada sitio a saltar de mata; en uno digo una cosa, en otro digo otra, apruebo medidas políticas que no tienen soporte financiero, aporreo reformas de un IRPF que impiden la política social, y aquí somos todos buenos. Yo creo que ha llegado el momento de aclarar esas cuestiones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Socialista.

Tiene la palabra D. Manuel Garrido. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La intervención de la Portavoz del Grupo Popular, me obliga a hacer unas precisiones. Nosotros ya sabemos que el Partido Popular no tiene culpa en esta Región de nada; absolutamente de nada. Todos los males de esta Región y los que vengan, serán culpa del Partido Socialista. Eso ya lo sabemos, por activa, por pasiva, por todos los sitios. Pero hombre, habrá que reconocer algo ¿no?.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Por favor...

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Si hoy existe ABB en Reinosa; cuando compré prácticamente en quiebra el Grupo Cenemesa-Westinghouse, fue porque la Administración Socialista puso encima de la mesa 50.000 millones de pesetas.

El Gobierno de Cantabria de entonces; el Gobierno del Sr. Hormaechea, no ustedes. Ustedes, a veces, quieren estar con el Sr. Hormaechea y a veces no quieren estar con el Sr. Hormaechea. Pero el Gobierno del Sr. Hormaechea, sí puso encima de la mesa 1.000 millones de pesetas para participar. Pero la Administración Central, Socialista en aquel entonces, puso: 50.000 millones de pesetas. 35.000 millones el Ministerio de Hacienda, para condonar las deudas; y 15.000 millones de pesetas la Seguridad Social.

Luego, me parece un atrevimiento por su parte venir aquí, hinchar el pecho y decir que el único que ha cumplido en el problema general del Grupo Cenemesa-Westinghouse; y, por consiguiente, de ABB; han sido los 1.000 millones de pesetas que puso el Gobierno del Sr. Hormaechea, que muchas veces ustedes no quieren saber nada. Quiero decir esto.

Y le quiero decir también que no apele a Dios; ni que apele a que Dios reparta suerte. Depende de ustedes. Si esto lo quieren resolver; si mirando a los señores que están en este momento...-los ha mirado ella también, no se asusten...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sres. Diputados, por favor...

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Si se quieren dirigir a los señores que hoy están aquí, no les digan que Dios reparta suerte; resuélvanlo ustedes. El Partido Popular tiene el Gobierno de Cantabria y tiene el Gobierno de España; resuélvanlo. No se dediquen solamente a votarlo; y si te he visto no me acuerdo, o que Dios reparta suerte.

En política, no se está para que Dios reparta suerte; sino para resolver los problemas. Si este es un problema y ustedes le apoyan, este problema resuélvanle; que tienen la mayoría de los votos en Cantabria y la mayoría de los votos en España para resolverlo. Y además de tener sus propios votos, tienen el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara. También el del Partido Socialista de Cantabria, para que ustedes resuelvan este problema.

Y les digo una cosa. Nosotros vamos a votar a favor de la Proposición no de Ley que nos propone y también del punto 3º; porque ustedes no dicen que se vaya en contra de la Ley. Dice: que el Gobierno Regional busque soluciones al problema que tienen los trabajadores con la retención del Impuesto del IRPF. Que busquen soluciones, no dicen: que vulneren la Ley. Tienen nuestro apoyo parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Interviene, en último lugar, para fijar su posición y sobre la enmienda, D. Vicente de la Hera Llorente. Por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. En primer lugar, para agradecer a los Grupos su posicionamiento, con distintos matices, pero su voto a favor de esta iniciativa. Con el fin de que estos trabajadores que están yo creo que marginados socialmente, en el sentido de que se les ha aplicado algo que tuvieron que aceptar aunque no quisieran, no tenían otro remedio. Porque hemos dicho aquí, y con esto contesto en primer lugar a la Portavoz del Grupo Popular; dice que voluntariamente. Ya lo discutimos el otro día, aquí. Voluntariamente, en teoría; pero en la práctica, no es voluntario.

Un trabajador pertenece a una empresa; esa empresa hace un plan de reconversión; ese plan de reconversión es fundamental para su supervivencia. Y un grupo de trabajadores tienen que acogerse, o tienen que aceptar una serie de situaciones que no les agradan personalmente, pero que van en favor de la supervivencia de la empresa. Y esto lo defienden los sindicatos, los empresarios y todo el mundo.

Es decir, no es voluntario. No es que un señor diga: yo me marchó y ahí queda eso; no. Se tiene que ir, porque no tiene más remedio. Eso quiero que quede claro, porque de voluntario nada. Voluntario, a la fuerza. Y, sino, a ver qué hace un trabajador que no quiera acogerse a esta situación; pues quizás se lo pongan peor.

Ahora, lo que no se entiende; y en esto creo que todas las fuerzas políticas de este país, todas las fuerzas sociales y todo el entramado económico y social que rige este país, en lo que están todos de acuerdo, es que cuando se jubilen estos trabajadores

perciban el 100 por cien; no se les deje mutilados, aunque hayan sido jubilados por un Decreto que ha especificado una rebaja. Es decir, el caso de los de Alcatel, el día pasado; los de Reinoso, hoy.

Es decir, aunque hayan sido jubilados en unas condiciones, mediante un Real Decreto específico de jubilación anticipada por un problema de reconversión; estos trabajadores, cuando llegan a los 65 años, deben cobrar el 100 por cien. Eso está claro, y esa es la postura de todas las fuerzas políticas, sociales, económicas y de todo tipo en este país. Y les he referido una iniciativa del Partido Popular, el Grupo Popular, en el Congreso de los Diputados, en el año 1993, cuando presentó una iniciativa en ese sentido. Que todo trabajador que haya cotizado por lo menos 35 años a la Seguridad Social y que sea jubilado en las condiciones que sean, en cualquiera de los casos -dice la propuesta- se le debe respetar el 100 por cien de lo que imponga su base de jubilación a la edad normal.

Por eso digo, y repito, que todas las matizaciones de Sus Señorías me parecen bien. El Sr. Fernández Revollo, dice que no está de acuerdo con el punto 3º; yo tengo que respetar su postura. Yo, sí que estoy de acuerdo con el punto 3º, el que habla del IRPF. Sobre todo, porque esto ya se ha resuelto a primeros de este año, en una Región española. Por lo menos, para mí, es España; el País Vasco sigue siendo España y ojalá lo sea por muchos años. Porque nuestra Constitución dice que España es una nación; y, lógicamente, el País Vasco es parte de España.

Entonces, ahí lo han resuelto. ¿Por qué?; porque tienen unas competencias y tienen unas concesiones que no tenemos los demás. Que eso es otra cosa que también a mí me preocupa. ¿Por qué unas Comunidades Autónomas tienen ventajas que no tienen otras. Pero bueno, ese es otro tema.

Yo, la doy las gracias a la Portavoz del Grupo Popular, que ha actuado y ha dicho cosas muy interesantes en este tema. Desde luego, lo que sí quiero decirle es que no culpamos a nadie; nosotros, no estamos culpando ahora al Gobierno central, porque sea del PP, ó sea de otro signo, el que esto les pase a estos trabajadores. Ni al Gobierno Regional, por supuesto.

Lo que buscamos es que a ver si entre todos conseguimos -termino, Sr. Presidente- resolver este problema.

Le doy las gracias también al Portavoz del IDCAN, que tenía ciertas reticencias para apoyar este tema el día pasado; y que su voto favorable aquí es de agradecer. Y lo mismo al Grupo Socialista y al Grupo Regionalista.

Y como los interlocutores que a mí me han pedido defender esto, las personas afectadas, quieren un apoyo por unanimidad; por esa razón, no por otra, nosotros aceptamos la enmienda. Porque de lo contrario, nos han dicho muy claramente que no votarían a favor. Y los representantes de estos

trabajadores quieren una propuesta unánime, una postura unánime de esta Cámara, que siempre les da más respaldo; que una que sea ganada por mayoría, o que pueda ser perdida por un voto, o dos votos.

Por esa razón, nosotros aceptamos la enmienda. Pero bien entendido que este problema que pone el punto 3º, en el País Vasco está resuelto en este momento ya en favor de los trabajadores. Yo estoy seguro, estoy absolutamente seguro que los trabajadores de ABB-Reinosa, en un plazo mayor o menor, también podrán disfrutar de esta situación, para que no les retengan del IRPF en sus emolumentos de jubilación ninguna partida.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. De la Hera.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, se va a someter a votación la proposición no de ley, Nº 420, relativa a prejubilados de la planta ABB de Reinosa, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, con la incorporación de la enmienda presentada por los grupos parlamentarios Regionalista y Popular.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por unanimidad.

Punto siguiente.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 3º del Orden del Día Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 425, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Montes para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra, el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Gerardo Bazo Echevarría.

Espere un momentillo, Sr. Bazo, por favor.
Señores Diputados.

Gracias.

Sr. Bazo, cuando lo desee.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

No puedo decir Señores miembros del Consejo de Gobierno, puesto que brillan por su ausencia. Señoras y Señores Diputados.

Esta Cámara, el día 27 de diciembre de 1995, durante el debate relativo a la orientación política del Consejo de Gobierno, aprobó una resolución o una propuesta de resolución, que era: que la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de un año presente para su debate en

esta Cámara un Proyecto de Ley de Montes para Cantabria.

Esta resolución, aprobada por esta Cámara, se puede observar que tiene dos partes. Por una parte, esta Cámara era sensible y creía que era necesario proteger las masas forestales; fomentar el uso de los montes; adaptar la gestión de los montes a la actualidad. En definitiva, lo que quería era proteger, conservar y aumentar las masas forestales que tan beneficiosas son para el clima y para esta Región fundamentalmente.

Y tenía otra parte que era un plazo, que era un año, tiempo más que suficiente para presentar un Proyecto de Ley. Y lo que estábamos diciendo es que no era necesario dormirse, era necesario trabajar, era necesario presentar esa Ley en un plazo prudencial, porque los bosques de Cantabria necesitaban de esta Ley.

Estamos ahora en septiembre del 98; ha pasado por lo tanto casi tres años; y el Consejo de Gobierno, no ha traído a esta Cámara la Proposición de Ley que esta Cámara aprobó en esta Propuesta de Resolución. Es evidente que el Consejo de Gobierno, no ha cumplido el mandato de esta Asamblea. Y digo - insisto- han pasado, prácticamente tres años.

¿Cuáles son las razones que el Consejo de Gobierno, a unas preguntas de este Diputado, expone para no haber traído esa Proposición no de Ley?. Dice que el Gobierno Central, o el Congreso de Diputados, no ha aprobado una Ley Forestal. Y ésa es una razón para no haber traído esta Ley Forestal.

Yo creo que ahora, en esta Proposición no de Ley que trae el Grupo Parlamentario Socialista a esta Cámara, no se trata ya de debatir la necesidad o no necesidad de una Ley. Yo creo que eso ya ha quedado demostrado en la Propuesta de Resolución que se aprobó en diciembre del 95. Por lo tanto, no se trata ahora de decir si es o no es necesaria. Ya hemos dicho que sí es necesaria. Se trata de cuándo se va a presentar.

Decimos que tres años ya es tiempo suficiente. Pero, desde luego, si la capacidad de autogobierno de una Comunidad Autónoma, entre otras cosas, se tiene que medir por la capacidad legislativa, por el número de leyes, por el número de iniciativas que se aprueban en sus Cámaras; desde luego, tenemos que decir que la capacidad de autogobierno de esta Comunidad Autónoma no puede supeditarse a la voluntad de un Gobierno Central, a la voluntad de un Partido Político. Y de igual forma que si una competencia, y la competencia legislativa en masas forestales la tenemos por la Constitución y la tenemos por el Estatuto de Autonomía, y además la tenemos por partida doble de la conservación de la naturaleza y expresamente por masas forestales; -decimos- si tenemos esta capacidad legislativa, porque tenemos competencias en ellas, no tenemos por qué supeditar esta competencia a las necesidades, criterios del Gobierno Central. Tenemos capacidad propia.

¿Qué han hecho otras Comunidades Autónomas?. Siete Comunidades Autónomas han legislado materia forestal y tienen Estatuto de Autonomía muy similar al nuestro en esta materia. Siete Comunidades Autónomas. Y son Comunidades Autónomas variopintas; es decir, no se puede decir que son de un color o de otro color político. No. Podemos hablar de: Euskadi, Cataluña, La Rioja, Madrid, Andalucía, Valencia. Es decir, que no podemos decir que son Comunidades de un color determinado. Son Comunidades de todos los colores políticos. Y ellas han realizado y han usado esta competencia que tienen, y han realizado esa facultad de autogobierno en su Comunidad. En esta Comunidad no.

Nuestro Grupo Parlamentario cree que hoy, esta Cámara, tiene que ser no sensible con la Ley de Montes; sino con la voluntad del pueblo de Cantabria, con la voluntad mayoritaria del pueblo de Cantabria.

Este Consejo de Gobierno que gobierna Cantabria es un Gobierno en minoría; salió con el apoyo de dos Grupos Políticos que no eran mayoritarios en la Cámara y con el apoyo pasivo de otro Grupo Político; y salvo acuerdos puntuales en algunas cuestiones, este Gobierno, es un Gobierno de minoría. Y, por lo tanto, no tiene la mayoría del pueblo de Cantabria. Y tenemos que recordar que es en esta Cámara donde se apoya la soberanía del pueblo de Cantabria. Esta Cámara es la esencia de la democracia, Señorías. Esta Cámara es la esencia de la democracia. Es donde se apoya la soberanía del pueblo que dice la Constitución y que dice el Estatuto de Autonomía. Y, por lo tanto, cuando esta Asamblea aprueba cuestiones, cuando esta Asamblea se manifiesta, se está manifestando el pueblo de Cantabria.

Y mayoritariamente, el pueblo de Cantabria, ha dicho: Tráigase a esta Asamblea un Proyecto de Ley de Montes, y en el plazo de un año. Y este Consejo de Gobierno, no lo hace. Está más interesado en quedar bien con Madrid, en quedar bien con el Partido Popular, que en quedar bien con Cantabria; que en satisfacer las necesidades de Cantabria, que satisfacer las necesidades de autogobierno de Cantabria, que cumplir las competencias de Cantabria.

Perdón, Señorías, yo creo que es hora que digamos que sí, que traiga la Ley, pero urgentemente; que cumpla la Proposición no de Ley de forma urgente y en un plazo de tres meses. Ese es nuestro mandato y esa es la obligación, si sale de esta Cámara, esa es la obligación que tiene el Consejo de Gobierno; traerle en el plazo que esta Cámara diga, que esta Cámara dictamine.

Nada más Señorías. Espero confiar en su voto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bazo Echevarría.

A esta Proposición no de Ley, hay presentadas diferentes enmiendas; concretamente los

Grupos Popular y Regionalista han presentado una.

Para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, D. Santos Fernández Revolvo; al mismo tiempo que fija su posición.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Bazo, ¡pero hombre!, que el personal no es tan corto, no recuerde todos los días en Comisión, en Plenos: que este Gobierno está en minoría. Pues ya se sabe. Por eso intentamos negociar. Y el Sr. Neira dice que no negociamos Presupuestos, negociamos nada, ni hacemos paripés. No queremos ir allí a entablar negociaciones. Pues habrá que buscar con quién negociar. Si ya se sabe que este Gobierno está en minoría. Pero es que lo lanzan todos los días, como si esto fuera un insulto a la política regional; pues no. Está en minoría, y como está en minoría se actúa, y como tal minoría se negocia con los Grupos Parlamentarios. Que no quieren negociar, pues no negocien; ya está, así de claro.

Y en este caso concreto que nos ocupa; usted, Sr. Bazo, sabe tan bien como yo que esta Ley de Montes de Cantabria tiene que adecuarse a la legislación básica estatal. Ahora, si usted quiere, digo yo que algo habrá mejorado desde 1957, la Ley Básica de Montes del Estado. Yo creo que habrá mejorado algo. Pues si ahora nos vamos a acoger a eso que a ustedes no les gusta -a mí muchísimo menos- a una Ley franquista, pues nos acogemos. ¿Pero no están intentando redactar una Ley de Montes básica para todo el Estado? ¿Es que no podemos esperar para adecuar nuestra Ley, a esa Ley básica que se va a promulgar en la democracia? ¿Pero ahora van a retrotraer a mi Grupo, a una Ley de 1957?. Pues me niego. Me niego; totalmente me niego. Y no me importa perder la votación, pero yo no puedo llegar a votar eso. A mí nadie me retrotrae al año 1957, por mucho que quieran; aceptaré la Ley si se hace y ya está, pero una Ley de 1957, yo no la puedo aceptar.

Y sabe usted perfectamente, porque lo hace en la Exposición de Motivos, sabe perfectamente que se está redactando un borrador; que no ha tenido mucha suerte al parecer, ni el primero, ni el segundo, pero están redactando ese borrador de ese Proyecto de Ley de Montes a nivel del Estado Español.

Por lo tanto, si no corre tanta prisa, dejémoslo y adecuámoslo. Y de ahí nuestra Proposición no de Ley, donde decimos que se insta al Consejo de Gobierno a que una vez aprobada la nueva Ley Nacional sobre Montes, en el plazo de tres o seis meses desde su publicación sea remitida a esta Cámara para su debate y aprobación, un Proyecto de Ley de Montes para Cantabria. Creo que es lo más adecuado; creo que es lo más consecuente con nuestra mentalidad; y creo, en definitiva, que eso redundará en el bien de nuestros montes.

Ya sé que aprobamos ahí esa resolución en 1995, cuando todavía no conocíamos que se estaba

redactando esa nueva Ley de Montes; pero en este momento clave, que yo creo que está a muy poco, muy poquito de promulgarse o de debatirse esta nueva Ley, creo que sería un error mayúsculo, un error garrafal, un error -no me atrevo a decir, porque yo no quiero decir palabras rimbombantes y palabras raras que se dicen por ahí- pero iba a decir un error democrático, acogernos a una Ley de 1957 para desarrollar la Ley de Montes de Cantabria.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Sr. Presidente.

Sin venir a cuento, el Portavoz del Partido Regionalista me ha aludido y me gustaría tener un turno de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No se ha dado ninguna alusión, Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Sí. Me ha citado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha citado su nombre de pasada, pero al menos esta Presidencia no ha interpretado que haya habido ninguna alusión que dé lugar a una intervención suya, según dice el Reglamento. Lo siento, pero así lo veo yo de claro. Si yo lo viese, no habría ningún inconveniente.

Sr. Rodríguez Argüeso, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Únicamente asumir que este Grupo Parlamentario, con el Grupo Parlamentario Regionalista, hemos presentado esta enmienda; que el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista la ha defendido adecuadamente y que nos sumamos a todos sus argumentos expuestos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Continuando con la Proposición no de Ley, por parte del Grupo Parlamentario de la UPCA, hay también presentada una enmienda.

Para su defensa y fijación de posiciones de posiciones tiene la palabra el Sr. de la Hera Llorente, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario de manera muy breve, brevísima -diríamos-, ha presentado una

enmienda que prácticamente no modifica el texto de la Proposición no de Ley, nada más que suprime un dato que es: que se haga en el plazo de tres meses.

Nosotros entendemos que un Proyecto de Ley de Montes, para debatir en esta Cámara, el hacerlo requiere un tiempo, requiere un trabajo, requiere un esfuerzo; bien de la Administración, o bien de algún equipo experto al cual se le pueda encargar el trabajo. Pero luego además requiere una serie de trámites burocráticos, como: informes técnicos, informes fiscales, informes jurídicos, etc. etc. Y todos sabemos cómo funciona la Administración; no ésta, todas las Administraciones tenemos el paso y el camino de la tortuga. Y esto no es decir nada en contra de una u otra, porque es prácticamente todas y creo que de esta regla no hay excepción; en otros casos se dice siempre: no hay regla sin excepción; pues en este caso la regla de la marcha de las Administraciones, para mí no tiene excepción; no conozco ninguna Administración en este país que funcione con agilidad. Por tanto, tampoco critico a ninguna; porque si todas estamos igual, pues ahí está el tema. Y esa es la razón, no hay otra.

Nosotros, como han visto, decimos que urgentemente, que se haga urgentemente. Pero no encasillamos a los tres meses; porque yo estoy convencido, absolutamente convencido de que si no tienen avanzado ya un plan, o un programa, que me podrá decir el Portavoz: "¡Hombre, es que hace dos años se les dijo y se aprobó en esta Cámara"! Ciertamente, hace más de dos años; creo que fue en diciembre del año 95.

Entonces, podría ser que esto estuviera avanzado; que estuviera un trámite ya prácticamente redactada y estuviera pendiente solamente de algunos informes de tipo fiscal, jurídico, etc. Pero nosotros eso no lo sabemos. Tenemos que pensar que esta Ley no está hecha, porque si estuviera hecha la habrían traído a la Cámara; que tienen que redactarla, y yo creo que hay que darles un margen de plazo un poco mayor. Tres meses, nos parece poco para una Ley de esta envergadura. Y no tiene más nuestra enmienda, simplemente quitar el plazo de tres meses y dejar el plazo en la mayor urgencia posible. La mayor urgencia, en un caso se podrá hacer en cuatro meses, o cinco; en otros a lo mejor es en seis.

Pero indudablemente nosotros lo que no queremos y no planteamos es que se traiga aquí una Ley mala, y que se traiga una Ley mala por precipitación y porque la Cámara nos ha impuesto un plazo breve. Esta Ley, si no está hecha ya, si no está preparada; cosa que nosotros desconocemos en absoluto; no se hace en tres meses un Proyecto de Ley, no se hace. Requiere muchos estudios, muchos controles, muchos datos, muchos detalles. Y, por tanto, entendemos que habría que darle un plazo un poco mayor.

Y esta postura de nuestro Grupo, no es propia de quien les habla; sino que el Grupo, prácticamente por unanimidad, ha decidido que para nosotros eso es

prioritario. Si va a venir una Ley de Montes que venga en condiciones, y que no venga con tanta digamos premura en el sentido de partir ahora de cero y dentro de tres meses tener la Ley aquí.

Por eso le decimos al Grupo proponente que rogamos nos admita nuestra enmienda, con lo cual tendrían el voto a favor; sino, no podríamos hacerlo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. de la Hera.

Grupo de IDCAN.

D. Emilio Carrera González tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

A nuestro juicio, el retraso con el que por una y otra Administración se viene afrontando la política forestal en España es el mejor indicativo de que no constituye una de sus prioridades; y no la constituye en flagrante contradicción, no sólo con la resolución de esta Cámara en su momento, sino también con las declaraciones de la propia Ministra de Medio Ambiente, casi estrenándose en el cargo, que hablaba de la urgente necesidad de replantear la política forestal que había venido desarrollándose en España; de adecuar efectivamente los marcos legales que existían al respecto; y de poner fin -eran palabras suyas, no más, pero que hago más-. Otra cosa es lo que hizo después; desarrollaba claramente criterios de gestión sostenible forestal en los periódicos, para desgraciadamente después, y a las pruebas nos remitimos, transcurridos dos años, o más de dos años, tres años y pico, en esta Cámara, nada, muy poco se ha avanzado en ese capítulo. Se ha vuelto a caer, se han aplazado y al ritmo que va de manera prolongada, lo que son los marcos legales básicos; pero se han aplazado también algo que podía haberse realizado en el "impasse", o simultáneamente, las modificaciones que efectivamente la Ministra anunciaba para poner fin al productivismo que reprochaba a la Administración anterior.

Es decir, el recuperar lo que es el equilibrio en la consideración del monte, como un espacio no exclusivamente para producir metros cúbicos de madera; que sí es una función que desempeña; sino también para desempeñar funciones recreativas de oferta y demanda de ocio en una sociedad cada vez más exigente en este capítulo. Y en tercer lugar, de profundizar en el papel de servicios generales a la sociedad que desempeñan en materia de equilibrios ecológicos y ambientales, en materia de garantía en la biodiversidad de prevención de inundaciones, de equilibrio agrosilvopastoril, de dinamización de las áreas rurales, etc. etc.

En estas circunstancias, a nosotros, la discusión o el debate que aquí se plantea nos parece que es volver sobre esas profundas limitaciones, sobre

esa incapacidad de ambas Administraciones en hacer frente a un problema que ellas mismas confesaron prioritario y urgente y que a estas alturas -insisto- nada se ha avanzado al respecto.

Pero es que hay también capítulos que en la Ley de Montes, una vez transferidas las competencias de Medio Ambiente a la Comunidad Autónoma; y ahí está el ejemplo de otras que han desarrollado instrumentos legales en ese capítulo con muchísimo más atrevimiento que lo ha hecho este Gobierno Regional; decía que en ese aspecto se olvida la necesidad de exigir a la Administración que defina de una vez por todas cuál es el papel por ejemplo que el antiguo ICONA; que los Servicios que desaparecieron en su momento, pero que han dejado ahí un Cuerpo de Ingenieros, están desempeñando en este fracaso, o en esta demora de la estrategia forestal; que va por un segundo borrador, y que irá por el tercero, el cuarto y el quinto mientras no resuelva esa incrustación que tiene ahí, incapaz la Administración de obligarles a poner los intereses generales por encima de lo que son los intereses de un Cuerpo de Ingenieros, que -como digo- debía desempeñar un papel muchísimo más positivo del que ahora está desempeñando.

Nosotros vamos a apoyar esta moción. Pero insisto que somos muy poco optimistas, a tenor de lo que ha venido ocurriendo, sobre su resultado final.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Gerardo Bazo Echevarría. Para fijar su definitiva posición y se manifieste sobre las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda que ha presentado el Partido Regionalista y el Partido Popular, no la vamos a aceptar; y me voy a explicar.

En primer lugar, porque si el texto en sí de la enmienda ya no es aceptable porque está supeditando la capacidad legislativa de esta Cámara y el autogobierno de esta Asamblea, a la voluntad o a la voluntad del Partido Popular y del Gobierno Central, y esto es así. Pero además, las razones que ha expuesto desde esa Tribuna, el Portavoz del Partido Regionalista, rizan lo absurdo. Las cosas que hay que decir para justificar un no; las cosas que hay que decir. Es que lo que hemos tenido que oír aquí hace un ratito.

Decía el Portavoz del Partido Regionalista: que cómo se podía hacer una Ley que tenía que basarse en otra del 57, que esa 57 era una Ley franquista.

Si lo que está queriendo decir que quienes hacen esas leyes están apoyando el franquismo, ¿Me está queriendo decir que apoya al franquismo Arzayus? ¿O Pujoll, que ha legislado en materia forestal con respecto a esta Ley? ¿O compañeros del Partido Popular en Madrid? ¿O compañeros de UPN en Navarra? Eso está diciendo. ¡Las cosas que hay que decir para justificar un no! ¡Qué absurdez! ¡Qué criterios más absurdos, rigurosamente absurdos y solamente para decir que no!

Al Sr. de la Hera, si me permite, le voy a decir que estamos de acuerdo en una justificación suya, en que es una Ley transcendental, una Ley de Montes un Ley transcendental para Cantabria, transcendental para esa elaboración de ese plan de reforestación que todos hemos dicho y el Consejo de Gobierno acaba de traer; transcendental para mejorar los usos y gestión de los bosques; transcendental para ver esa visión pluriusual de los montes; transcendental.

Estamos de acuerdo con la Unión para el Progreso de Cantabria. Pero no es un plazo de tres meses; llevan tres años. Llevan tres años para traer aquí un Proyecto de Ley de Montes. Llevan tres años, no son tres meses.

Yo supongo, en la voluntad de trabajo y que hayan hecho algo; por lo tanto, tres meses no es mucho. Tres meses no es mucho, teniendo en cuenta que se lo hemos mandatado en el año 95 -diciembre del 95- hace tres años, y no han atendido el mandato de esta Asamblea. Están más de acuerdo en atender las necesidades de Madrid, los mandatos de Madrid, incluso el PRC; más que atender el mandato de esta Asamblea, más que atender lo que esta Asamblea, que ostenta la soberanía del pueblo de Cantabria, les ha mandatado.

Por lo tanto, no es mucho. De todas las maneras, le vamos a aceptar la enmienda. Y creemos que este Consejo de Gobierno sea consciente de que es urgente que atienda la Propuesta de Resolución aprobada en diciembre del 95.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Bazo.

Se somete a votación, Señoras y Señores Diputados, la Proposición no de Ley Nº 425, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Montes para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de la enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Señoras y Señores Diputados, atención a la votación.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veinte votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobada la Proposición no de Ley por veinte votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Y pasamos al 4º y último punto del Orden del Día. Dése lectura, por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 478, relativa a marginación de Cantabria en las inversiones hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente aprobadas el 29 de agosto de 1998, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

Tiene la palabra, su representante, D. Emilio José Carrera González, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Como saben ustedes, a finales de agosto, con total alevosía, se aprueba un Decreto por la vía de urgencia, por parte de la Administración Central, que todos, incluso la propia Ministra, califica como un Plan Hidráulico, olvidando y dejando en un segundo plano lo que es la aprobación del Plan Hidrológico Nacional; y lo que es peor, al fin y al cabo si se justificaba esa inversión o mini Plan Hidráulico, substrayendo a la Cámara, a las Cámaras, el necesario debate para precisar y valorar en detalle el contenido de esa inversión, de 220.000 millones de pesetas, de la que Cantabria queda absolutamente marginada, ni una peseta llega a esta Región, a través de un Decreto de dudosa constitucionalidad, por otro lado, porque no se remite a lo que es la normativa de rango superior y, por tanto -como digo- substrayendo al debate del Congreso de los Diputados. Y mucho menos, desde luego, a lo que si alguna vez el Senado adquiere la condición de Cámara territorial, a la opinión si quiera de los Gobiernos afectados o perjudicados en cualquier caso.

Un Decreto que además lo que contiene es una política hidráulica de carácter continuista, de grandes obras, que incide exclusivamente en la filosofía de una oferta ilimitada y no actúa sobre la demanda con políticas de ahorro y de eficiencia en el uso de un recurso cada vez más escaso.

Una política hidráulica que en Cantabria tendría que haber tenido reflejo, tal como nos lo muestra precisamente y coincidiendo casi en el tiempo con los graves problemas que esta Región ha padecido de abastecimiento de agua, a lo largo de todo el verano, y que ya viene repitiéndose de manera periódica; como lo vemos en los problemas que tiene la comarca costera, la zona oriental, el propio Santander, el arco de la Bahía, la comarca de

Torrelavega y numerosas áreas rurales donde no está garantizada, ni en cantidad ni en calidad, el agua suficiente para la demanda que viene produciéndose.

Obras hidráulicas que no sólo deberían haberse dirigido a resolver y garantizar definitivamente el abastecimiento de agua potable en esta Región; sino también a capítulos tan esenciales, y que siguen demorándose en el tiempo y aplazándose repetidamente, como son el saneamiento y depuración de la cuenca del Asón, por ejemplo. Donde la Ministra de Medio Ambiente, habló de una inversión de choque poco menos, de 15.000 millones de pesetas, hace dos años, sin que hasta la fecha se haya visto proyecto o peseta alguna. Y más todavía en lo que esta Región nos ha dado muestra, hace apenas unos días, en materia de absoluta falta de prevención de inundaciones, de políticas hidráulicas preventivas que a través del Ministerio de Medio Ambiente incidan en el fondo, en las causas últimas de lo que es el resultado final, y no del recurso al cordón de San Francisco, o a la gota fría que aparece siempre oportunamente para soslayar cualquier responsabilidad de las Administraciones.

Son, por lo tanto, suficientes argumentos como para que esta Cámara se posicione de manera sumamente crítica y exigente ante un Ministerio de Medio Ambiente que reparte, de forma tan indiscriminatoria -como digo- un Decreto, de 210.000 millones de pesetas. Decreto que en ningún caso, en cuanto a ese reparto absolutamente desequilibrado y que mantiene como digo esa política continuista, por más que aquí hagan seguro malabarismos financieros y fantasías contables en los Presupuestos Generales del Estado; donde desde luego lo que se contiene es un cúmulo de falsedades y de disparates, en términos de cuantificación en la inversión en Cantabria, que ya tendré oportunidad de rebatirles en mi intervención posterior.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Carrera.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Carrera, le felicito por sus dotes de adivino que siempre las emplea en estos lances. Y yo creo que sí se necesitaba aquí ese cordón de San Francisco, pero no precisamente para las lluvias. En fin.

¿Dónde, Sr. Carrera, está el Plan de Abastecimientos de Agua, a la Bahía de Santander y su entorno?. ¿Dónde el de Torrelavega?. ¿Dónde la comarca del Bajo Besaya?. ¿Dónde los Municipios costeros?. ¿Dónde están esos Planes?. ¿Es que se han enviado para que el Estado financie esos planes?. ¿Están redactados de algún modo?. Porque, que yo sepa, no se redactó ninguno en el período anterior; ahora sí se están redactando. Y estos 210.000

millones de pesetas son para planes concretos de actuaciones muy concretas, y no son -como usted dice- un mini Plan Hidrológico; no es ningún mini Plan Hidrológico. Y esto no tiene por qué impedir que cuando nosotros elaboremos los proyectos, pidamos al Gobierno Central la ayuda para la consecución de estos proyectos.

En este sentido, nosotros no tenemos en absoluto nada que objetar a la aprobación de estas obras, que marque un Plan Hidrológico en miniatura - como dice- es una serie de actuaciones muy concretas, y aprobadas además, por el anterior Gobierno del Estado, y que se tienen que llevar a cabo. Si usted puede decir los Planes Hidrológicos que tenemos en Cantabria y que no nos ha hecho caso el Gobierno Central para financiarlos, pues dígalos y seremos los primeros en decirlo; a no ser que quiera usted el Plan del Pas, que es el único que tuvo algún atisbo, alguna especie de proyecto. Pero que ni usted ni yo compartimos, al menos en este momento.

¿Dónde está el estudio de los recursos naturales; pero dónde se hizo?. ¿O lo tiene usted particularmente?. ¿Dónde están todas esas actuaciones?. Vamos a pensar en ese Plan, que a mi modo de entender es importantísimo del mini trasvase Ebro-Besaya para dar pie a la confección de un mapa hidrológico donde pueda sustentarse toda la región de Cantabria; porque ¡claro!, con todo lo que pone usted aquí en la Exposición de Motivos, a mí me ha dado la impresión que estábamos en el Saja. Cuenca del Asón, Laredo, Noja, Cabuérniga, Cabezón de la Sal, San Vicente de la Barquera, Santander, el entorno de la bahía, Torrelavega, el bajo Saja-Besaya, Castro Urdiales, Bezana Arnauero, Piélagos, Miengo, Comillas... ¡Pero hombre! ¿Dónde está el agua en esta Región?.

Es que esto es impulsar desde una visión concreta de unos lugares determinados, sin una visión de conjunto del terreno de Cantabria; que la verdad, a nosotros nos parece absolutamente incongruente esta propuesta. Que se tienen que redactar esos planes, que se están redactando; y que lógicamente el Partido Regionalista apoyará con todas sus fuerzas, las peticiones al Gobierno Central de estas solicitudes cuando se tengan unos planes.

Vuelvo a insistir. Estos 210.000 millones de pesetas fueron aprobados; y me parece muy bien que fueran redactados esos proyectos en el Gobierno Socialista, me parece muy bien; y me parece muy bien que se ejecuten ahora. Pero no tiene nada que ver este mini Plan Hidrológico; que no es ningún mini Plan Hidrológico, sino que es una serie de actuaciones concretas; nos parece muy bien, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, como nos parecerá muy bien que cuando estén redactados los proyectos, nosotros también exijamos al Gobierno Central las mismas ayudas que se están dando a otras regiones o a otras actuaciones concretas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Brevísimamente. Nosotros opinamos que no es oportuno que nos signifiquemos en este tema ahora mismo, nuestro Grupo, en el sentido de dar voto positivo o afirmativo; sino que va a ser el de abstención, porque entendemos que este Plan que ha salido en el Boletín del Estado de últimos días de agosto, corresponde con una serie de proyectos, no solamente redactados, sino estudiados, debatidos y al final consensuados, hechos por quien los haya hecho, bien por el propio Gobierno Central o bien por alguna Comunidad Autónoma y que son obras urgentes, necesarias, que están -como digo- perfectamente identificadas e individualizadas.

Para que Cantabria pudiera entrar en los beneficios de esta inversión, de los 116.000 millones a que hace referencia la Proposición no de Ley, tendría que haber proyectos hechos por la Comunidad Autónoma, o por el Gobierno Central, que hubieran sido suficientemente debatidos, discutidos y consensuados. Y en tanto no los haya, y no sabemos que los hay; por lo tanto, en tanto no les haya, entendemos que Cantabria no puede tener opción a recibir ayudas de este tipo. Cuando los tenga; los presente, los apoye, los debata y llegue a un consenso con el Gobierno Central; entonces, sí podrá ser. Por esa razón, nuestro Grupo se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Ángel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Estamos ante una cuestión importante. La propuesta de Resolución, es: requerir al Gobierno Central, para que se incluya el abastecimiento de agua a Santander, entre las obras a financiar. Esa es la propuesta.

Pero salen los representantes del Gobierno, y dicen: que no se puede, que no tenemos proyectos, que no tenemos ningún Plan. ¿Cómo le vamos a pedir al Gobierno Central que incluya esto, si no tenemos ningún Plan; si no tenemos ningún proyecto?. Y lo dicen tan tranquilos.

Por eso, la iniciativa, yo le diría al Portavoz del

Grupo de IDCAN, que está desenfocada. Le voy a decir por qué. Mire, la Administración Central, para nosotros, el asunto le tiene clarísimo. Nos ha respondido por escrito. Ha respondido el Secretario General de los Socialistas, al Diputado Jaime Blanco, le ha respondido por escrito, la Administración Central, con un planteamiento correcto.

Dice la Administración Central, la actual: La ciudad de Santander y su comarca es la única población importante de la cuenca del Norte que carece de infraestructuras de regulación en su sistema de abastecimiento.

Somos los únicos que carecemos de cualquier sistema que garantice el abastecimiento. Lo dice la Administración Central.

La Administración del Estado es consciente - nos dice a continuación- es consciente de esta situación, y por eso ha ofrecido al Gobierno de Cantabria varias alternativas. Pero además de eso, dice: En el año 92, declaró esta obra de interés general. Es decir, que no nos cuesta nada; para poder financiarla hasta el cien por cien.

Y dice la Administración del Estado: Pero la Comunidad Autónoma debe pronunciarse sobre cuál de las alternativas considera más idónea. De todas las que les hemos ofrecido, que nos digan cuál es la más idónea.

Pues no hay nada que hacer. Ni planes, ni proyectos, ni alternativas, ni nada de nada. Por lo tanto, qué vamos a pedir la Administración Central, si el problema le tiene este Gobierno, que no han hecho absolutamente nada de nada sobre esta cuestión, en un asunto importantísimo para la región.

¿Por qué es importantísimo?. Porque éste es uno de los estrangulamientos económicos que tiene esta Comunidad Autónoma. Depende de este abastecimiento, del abastecimiento; el sistema que utilicen el que quieran; pero de este abastecimiento depende el 50 por ciento de la población de Cantabria. De este abastecimiento depende el desarrollo urbano de la ciudad de Santander, el desarrollo turístico, el desarrollo industrial; sí, sí. Y el desastre ecológico que está ocurriendo en este momento, en el río Pas. Depende de eso. Pero depende simplemente de que este Gobierno se sienta de una vez por todas y diga: queremos esta alternativa; ésta. La del pantano del Ebro. Y se pongan a hacer el proyecto. Pero no vale decir que hace unos años había un proyecto que no nos gusta. Digan cuál es el que a ustedes les gusta; digan cuál es.

Ante un ejemplo como éste, este es el ejemplo más evidente de que no hay Gobierno en esta Comunidad Autónoma; si por Gobierno entendemos la capacidad de solucionar problemas, si por Gobierno entendemos la capacidad de proponer soluciones reales. No hay Gobierno en esta Comunidad Autónoma. Están a pasar y a hacerse muchas fotos, de acá para allá; a hacer el abastecimiento de agua, a

pueblos pequeños que son necesarios; pero los problemas importantes de la Región, esos quedan absolutamente aparcados.

Miren, hace 120 años ya los santanderinos expresaron la necesidad de solucionar este problema; hace 120 años. Hace 32 años, comenzaron los estudios. Hace 15 años, con esta Comunidad Autónoma ya siendo Comunidad Autónoma, comenzaron los estudios. Hace 13 años, discutimos en esta Asamblea este asunto y estamos igual. Hace 9 años, discutimos en esta Asamblea y estamos igual.

El año pasado, que yo lo traje aquí, discutimos esta cuestión y estamos igual; y hoy seguiremos estando igual. Ganando tiempo para que venga otra legislatura y venga seguramente otro Gobierno; que ojalá tengamos otro Gobierno que solucione lo que son problemas reales de esta Comunidad Autónoma, como es garantizar el abastecimiento de agua a la ciudad de Santander. Lo que quiere decir garantizar el desarrollo económico, el desarrollo urbano, el desarrollo industrial, el desarrollo turístico, etc. etc. Y somos - dice el Gobierno de Madrid- la única ciudad del norte de España que no tiene garantizado el suministro de agua.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nos dice, el Grupo proponente, el Grupo de IDCAN, que hay una serie de obras hidráulicas continuistas -y leo textualmente-. Obras hidráulicas continuistas, en cuanto a la resolución que se está debatiendo en esta Cámara; porque en definitiva se trata de una serie de obras que fueron proyectadas y aprobadas en el Gobierno Socialista, que las dejaron sin hacer como tantas y tantísimas cosas; y entonces ahora el Gobierno del Partido Popular las tiene que hacer.

Pero me van a permitir que tengo que calificar la Resolución que ustedes plantean como una resolución oportunista. Están hablando de una cantidad de cosas tan variadas y tan variables; porque aquí hablan de todo, no sé si se han dado cuenta, hablan absolutamente de todo; pero no contemplan ninguna solución específica, ni ningún plan específico, ni ningún proyecto específico. Con lo cual, no están ustedes diciendo absolutamente nada.

Me va a permitir otra cosa que les voy a decir. Con lo que ustedes están proponiendo que aprobemos; en definitiva están quitando de la autonomía, tanto de la Región como incluso del Ayuntamiento de Santander. Sí, sí. En definitiva, están hablando de un montón de obras, están hablando de un montón de

parajes cántabros, y lo que están ustedes pidiendo textualmente en la Resolución, es: que la Asamblea Regional inste de forma inmediata al Ministerio de Medio Ambiente, al Gobierno Central, la inclusión de unas inversiones aprobadas en el mes de agosto pasado para el abastecimiento de agua de la bahía de Santander y su entorno. No dicen para qué proyecto. El proyecto lo tiene que hacer Madrid, ¿verdad?. O sea, Cantabria no pintamos absolutamente nada. Tampoco Torrelavega pinta nada, que lo haga Madrid; Bajo Besaya, etc. etc. O sea, están quitando ustedes tanto la autonomía regional como incluso la municipal, de varios municipios, entre ellos el Ayuntamiento de Santander.

Nos están diciendo, por otro lado, poco menos que el Gobierno Regional no hace nada. Bueno, eso dicen ustedes siempre, pero es que les va a dar igual; lo tengo que repetir siempre yo también en esta Tribuna. Las obras del Gobierno Regional están ahí; que ustedes no las quieran reconocer será su problema, pero que las obras están ahí es totalmente cierto.

Y ya lo que no puedo entender; bueno sí lo puedo entender, lo que pasa es que se tiene que justificar el Grupo Socialista. Entonces, al principio se sale aquí haciendo una especie de burla, porque así ha sido; no nos damos por aludidos, porque tanto el Gobierno Central como el Gobierno Municipal de Santander, ya que ustedes tantas veces han hecho alusión al abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Santander, son suficientemente serios, como evidentemente el Gobierno Regional, suficientemente serios para hacer unas obras que se están viendo; que no quedan en el plano teórico, sino que se están materializando. Y vuelvo a repetir que si ustedes no las quieren reconocer será su problema.

Se está diciendo además una serie de cosas que son, por lo menos, no totalmente exactas. Nadie ha dicho que no está garantizado el abastecimiento de agua en la ciudad de Santander de forma genérica, sino que se han referido exclusivamente a Las Presas.

Por otra parte, el Gobierno de esta Región desde luego que está haciendo muchas cosas. Y le voy a decir una cosa; que tanto en el Plan de saneamiento de la Bahía de Santander, como el de Besaya, se está estudiando el aprovechamiento de aguas residuales depuradas. Y todo ello, precisamente, para hacer una política hidráulica seria, absolutamente seria.

Entonces, no nos digan que no existe Gobierno, naturalmente que existe un Gobierno. Existe un Gobierno con una capacidad absoluta para solucionar las cosas. Eso es lo que a ustedes les está molestando, porque es tan buena la gestión que está haciendo el Gobierno que los cántabros lo están reconociendo, lo estamos viendo; y por desgracia, el mensaje que no llega precisamente es el suyo, por derrotista y porque además no responde a la realidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Intervención, si lo desea, de D. Emilio José Carrera González, para fijar su posición definitivamente. Por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Confieso mi sorpresa y mi error. Creí que nos iban a desplegar ustedes aquí esa fantasía presupuestaria y esos artificios contables que se están derramando en estos días; mezclando lo mismo el método alemán -leo lo que dice la representación en el Senado del Partido Popular- dice que el saneamiento del Besaya, la autovía La Madrid-Unquera, la empresa Azesa, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, proyectos que se financian mediante el sistema alemán de pago íntegro diferido de las obras; por aprovechar aquello del Pisuega y Valladolid. Y va uno al desglose de los Presupuestos en Cantabria y se encuentra con que no hay nada al respecto. Con lo cual todavía si el 28 de agosto se la hicieron gordísima, aquí ya lo que han hecho con ustedes es tomarle el pelo; pero allá cada cual, si disfruta que le tomen el pelo. Lo más grave es que le tomen el pelo a quien no les gusta que les tomen el pelo. Es decir, a aquellos a quienes ustedes se dirigen tratando de engañarles literalmente, en cuanto a las inversiones que el Ministerio de Medio Ambiente está haciendo en esta Región.

Y sorprende ya, superlativamente, el que un Partido como el Regionalista, de manera oportunista, ahí sí que de manera completamente oportunista, se desmarque de los Presupuestos en abstracto, que eso siempre está muy bien, y se esconda en concreto cuando esa reivindicación es absolutamente necesaria, como por ejemplo la que aquí planteamos ahora con esa moción.

Por tanto, nosotros creemos que lo que se está produciendo es una creciente marginación de esta Región, en cuanto a las directrices que marca, tanto la política cotidiana del Estado. Sra. Portavoz del Partido Popular, si nuestra moción es oportunista, la de la Ministra de Medio Ambiente es oportunista

multiplicado por 80. En agosto; sin consensuar, Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, sin consensuar; o en todo caso, y eso no es consensuar, pactada bajo cuerda. Sin que Gobiernos Regionales, o los representantes, nuestros Diputados, hayan dicho ni esta boca es mía; porque además -otro agravante- se ha hecho votar en bloque. Y, por lo tanto, se ha obviado algo elemental en una partida de ese calibre, que es la capacidad de discernimiento que debe darse en ese caso para rechazar unas o aprobar otras.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le ruego, por favor, que finalice...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Voy acabando.

Algo que -repito- a través de la vía de urgencia, en un período perfectamente adaptado al debate ya no con los Diputados, sino en general, sí que hace oportunista. Y más grave, discriminatoria, la política de inversiones de la Administración Central respecto a Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, Nº 478, relativa a marginación de Cantabria en las inversiones hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente, aprobadas el 29 de agosto de 1998, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario, resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Tres votos a favor, diecisiete votos en contra y diecisiete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por tres votos a favor, diecisiete votos en contra y diecisiete abstenciones.

Señoras, Señores, buenas noches.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas).



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)